



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **27 de enero de 2016, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 30 de septiembre de 2015 (ordinaria), 9 de octubre de 2015 (extraordinaria) y 23 de noviembre de 2015 (extraordinaria).
- 2º.- Toma de posesión de la nueva concejala del Grupo Popular Municipal, D^a Raquel María Miranda Queipo.
- 3º.- Reconocimiento extrajudicial nº 1/2016.
- 4º.- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2014.
- 5º.- Personación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario 289/2015, a instancia de D. José Luis Lara González.
- 6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para que se ponga el nombre de %Guardias Civiles Víctimas de ETA+ en calle, plaza, rotonda o parque, de nuestro municipio.
- 7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para la realización de una auditoria ciudadana.
- 8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para la creación de una comisión de seguimiento de las negociaciones con Parque Temático de Madrid, S.A.
- 9º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la sentencia del procedimiento ordinario 270/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid.
- 10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para la lucha efectiva contra la violencia de género y garantizar la igualdad.
- 11º.- Dar cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, del Procedimiento Ordinario 270/2014, por la que se condena al Ayuntamiento de San Martín de la Vega a la restitución de las cantidades ingresadas entre 2007 y 2014.
- 12º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante los meses de octubre y noviembre de 2015.
- 13º.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D. Luis Vegas Ventosa, Concejal de la lista del Partido Socialista Obrero Español.
- 14º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintidós de enero de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario en funciones.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES:

D^a SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a SALUD PEREZ SOLERA

D. LUIS GERMAN VEGAS VENTOSA

D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D^a ANGELA MARTIN MARTIN

D^a RAQUEL M^a MIRANDA QUEIPO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

A propuesta del Sr. Presidente, por los presentes se guarda un minuto de silencio por las siete asesinadas en lo que llevamos de ejercicio 2016.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBA-
CIÓN DE LOS
BORRADORES DE ACTA

DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (ORDINARIA), 9 DE OCTUBRE DE 2015 (EXTRAORDINARIA) Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 (EXTRAORDINARIA).

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción a las actas de las sesiones de fecha 30 de septiembre de 2015 (ordinaria), 9 de octubre de 2015 (extraordinaria) y 23 de noviembre de 2015 (extraordinaria).

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación individualizada.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **30 de septiembre de 2015**.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **9 de octubre de 2015**.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **23 de noviembre de 2015**.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL, D^a RAQUEL MARÍA MIRANDA QUEIPO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que la Junta Electoral Central ha expedido credencial de Concejala de este Ayuntamiento a favor de D^a Raquel María Miranda Queipo, candidata de la lista del Partido Popular a las Elecciones Municipales de 2015.

Asimismo, con anterioridad al inicio de la sesión, la antes citada ha acreditado su identidad, mediante exhibición de su documento nacional de identidad, así como la presentación de las preceptivas declaraciones sobre ~~causas~~ de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos+ y sobre ~~bienes~~ patrimoniales y participación en todo tipo de sociedades+, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, al objeto de hacer efectiva su toma de posesión, se va a proceder, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, al acto de juramento o promesa del cargo, de acuerdo con la formula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por la Presidencia se da lectura de dicha formula, que dice así:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

D^a Raquel María Miranda Queipo, candidata de la lista del Partido Popular, respondió: Sí, juro.

A continuación, el Sr. Presidente le da posesión del cargo de Concejala de esta Corporación.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL N^o 1/2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

~~Por~~ el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

~~En~~ virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1^o de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, como puede ser la falta de tiempo para tramitar la factura o documentos pertinentes o también la recepción tardía de los mismos, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han llevado a cabo en este sentido en el año 2015 y 2014 determinados gastos sin ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, por suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

La relación de facturas a aprobar es la siguiente:

Fecha	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplic. Pres.	Cto.	Pedido
30/11/2015	927	09747096H	ABUJA RODRIGUEZ JUAN RAMON -TRANSPORTES J.R.	2.014,65	132 22709	Si	
09/12/2015	929	09747096H	ABUJA RODRIGUEZ JUAN RAMON -TRANSPORTES J.R.	707,85	132 22709	Si	
30/11/2015	20150790	A84408954	ACEINSA MOVILIDAD S.A.	10.368,49	151 22716	Si	
11/12/2015	53/15	G50739039	ALMUDENA MARTIN ORTEGA- MOTOS AJ	94,25	132 214		
07/12/2015	0001247 A/2015	07490678S	ALVARO FERNANDEZ PIERA	157,69	9200 22604		
31/12/2015	151231-1	51998955A	AROA GONZALEZ HERRANZ	387,20	338 22611		Si
30/11/2015	FAC-ASM1511-/46	A28773711	ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	366,74	151 210		Si
27/12/2015	13/2015	G87223897	ASOCIACION CULTURAL 3 SEGUNDOS	1.560,00	3300 22600		Si
30/12/2015	V152015	B78093630	CALDERON SPORT S.L.	626,78	340 22609	Si	
01/12/2015	V142015	B78093630	CALDERON SPORT S.L.	1.566,95	340 22609	Si	
10/12/2015	Emit-/9	B81062408	CERRAJERIA Y ESTRUCTURAS LAVIN S.L.	61,19	151 212		
01/12/2015	001/2015	G86308145	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BALONCESTO SAN MARTIN DE LA VEGA	1.050,00	340 22609	Si	
02/12/2015	002/2015	G86308145	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BALONCESTO SAN MARTIN DE LA VEGA	1.095,00	340 22609	Si	
30/11/2015	0001 / 10-15	V85453900	CLUB DEPORTIVO JUDO SAN MARTIN DE LA VEGA	360,00	340 22609	Si	
16/12/2015	0001 / 12-15	V85453900	CLUB DEPORTIVO JUDO SAN MARTIN DE LA VEGA	396,00	340 22609	Si	
31/10/2015	001	G85580157	CLUB DEPORTIVO KARATE SAN MARTIN DE LA VEGA	816,00	340 22609	Si	
30/11/2015	002	G85580157	CLUB DEPORTIVO KARATE SAN MARTIN DE LA VEGA	816,00	340 22609	Si	
30/11/2015	MD355053	A28623155	CODAN S.A.	61,41	3230 22105		
16/12/2015	250	51673227R	COPISTERIA POLONIO - ANGELES GONZALEZ POLONIO	819,00	320 48906		
30/11/2015	4001674851	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS	2.648,86	9200 22201		
29/12/2015	SMV05115	53420515W	DANIEL VILLALBA DURAN	907,50	9200 20301		Si
27/12/2015	2015/48	00827457D	DAVID PANADERO RUIZ	847,00	338 22610		Si
13/11/2015	215053918	B80309891	GUADALQUIMICA S.L.	18,15	340 212		

21/12/2015	0/001475	B78964319	HIERROS COMERCIALES SALTO S.L.	149,31	151 203		Si
02/12/2015	15-/27	B83679076	INFORELEC SOLUCIONES TECNOLOGICAS AVANZADAS S.L.	2.299,80	241 16200	Si	
21/12/2015	145/15	02221790J	JESUS DE LAS HERAS SALAS	169,01	320 213		Si
21/12/2015	146/15	02221790J	JESUS DE LAS HERAS SALAS	128,14	320 212		Si
30/09/2015	15425	11826209T	JUAN LUIS BARRIOS VALENTIN - FERRETERIA AVENIDA	2.559,95	132 213		
					151 213		
					164 22199		
					320 213		
					3230 212		
					9200 22699		
03/12/2015	345-15/14	B86049012	LANDING INGENIERIA S.L.	678,76	151 21203	Si	
11/12/2015	345-15/15	B86049012	LANDING INGENIERIA S.L.	21,33	151 21203		Si
31/07/2015	Emit-/2	B84626100	LAVADOS Y MANTENIMIENTOS GRAN VIA S.L.	1.336,92	132 214		
30/06/2015	Emit-/4	B84626100	LAVADOS Y MANTENIMIENTOS GRAN VIA S.L.	1.324,41	132 214		
					151 214		
30/11/2015	Emit-/7	B84626100	LAVADOS Y MANTENIMIENTOS GRAN VIA S.L.	818,50	151 214		Si
02/12/2015	SMV/220	B87107116	MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, SL	1.627,45	151 21201		Si
03/12/2015	SMV/221	B87107116	MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, SL	480,55	151 21201		Si
22/01/2014	14005911	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	56,17	9200 22000		Si
27/10/2014	14091446	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	10,99	9200 22000		Si
24/11/2015	15196040	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	49,15	9200 22000		Si
09/12/2015	15210750	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	44,50	3300 22002		Si
26/11/2015	181	50579251C	PIEDRAHITA ROTULOS - LUIS FERNANDO PIEDRAHITA	21,78	151 210		
21/12/2015	198	50579251C	PIEDRAHITA ROTULOS - LUIS FERNANDO PIEDRAHITA	121,00	151 210		Si
05/11/2015	Emit-/42	B80576655	PROLIMPIA EL CASTILLO S.L.	27,76	164 22199		Si
12/11/2015	Emit-/43	B80576655	PROLIMPIA EL CASTILLO S.L.	73,11	340 22110		Si
17/11/2015	E631511004047	B87222006	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	821,89	9200 21204	Si	
30/11/2015	0001/37	B81347791	PROSOL INGENIERIA SL.	1.338,64	9200 20301	Si	
05/12/2015	840655828	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	242,17	9200 20302	Si	
05/12/2015	840665829	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	12,86	9200 22002	Si	
24/06/2015	Emit-/1	B79401402	SEMAEL S.L.	81,54	320 22104		Si
19/11/2015	Emit-/2	B79401402	SEMAEL S.L.	1.284,05	151 22118		Si
20/12/2015	147/16	B86662202	SENDA PRODUCCIONES, S.L.	1.694,00	3300 22609		Si
30/11/2015	8505486	B18042580	SUMINISTROS INDUSTRIALES TEYMO S.L.	434,39	151 203		Si
30/11/2015	8505487	B18042580	SUMINISTROS INDUSTRIALES TEYMO S.L.	695,75	151 203		Si
30/11/2015	Emit-/3	B80437064	SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION EMILIO S.L. - SUCONSE	327,76	151 212		
30/06/2015	11/114090	A81250953	SUMINISTROS TAVIRA, S.A.	498,75	3230 22105		
30/06/2015	11/114091	A81250953	SUMINISTROS TAVIRA, S.A.	168,48	3230 22105		
31/07/2015	11/114214	A81250953	SUMINISTROS TAVIRA, S.A.	229,58	3230 22105		
30/09/2015	11/114423	A81250953	SUMINISTROS TAVIRA, S.A.	413,17	3230 22105		
30/10/2015	11/114559	A81250953	SUMINISTROS TAVIRA, S.A.	446,00	3230 22105		
30/11/2015	11/114694	A81250953	SUMINISTROS TAVIRA, S.A.	539,35	3230 22105		
31/12/2015	11/114895	A81250953	SUMINISTROS TAVIRA, S.A.	179,19	3230 22105		
15/12/2015	Emit-/2	B83077107	TALLERES AGROMOYA S.L.	136,92	151 214		Si

02/12/2015	855/15	B84860535	TALLERES SANCHEZ VALLEGA S.L.	494,04	132 214		
28/11/2015	60-K598-109318	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.569,50	9200 22200		
16/12/2015	000375	B16128506	TROFEOS DEPORTIVOS LA TORRE, S.L.	601,68	340 22602		Si
30/11/2015	38546FACT150053	A79524054	URBASER S.A.	124.291,77	1622 22718	Si	
11/12/2015	2.503.483	A08363640	VIUDA DE W. VILA, SA - VIUDAVILA	2.311,10	151 213		Si
02/12/2015	33/10078826	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	344,24	9200 22001		
TOTAL				180.902,12			

Asimismo existen unas facturas de abono rectificativas, que anulan parte de las facturas nº 14005911 y nº 14091446 de OFFICE DEPOT mencionada en la relación anterior, que también deben ser aprobadas y son las siguientes:

Fecha	Num. Factura	Importe Total	FRA. QUE ANULA
20/11/2015	15195049	-8,02	14005911
20/11/2015	15195050	-2,11	14091446
	TOTAL	-10,13	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva, ACORDANDO:

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 01/2016 correspondiente a las facturas del ejercicio 2015 y 2014 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en la relación %MLENO ENERO 2016+.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas relacionadas en la Relación %MLENO ENERO 2016+, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

3º.- APROBAR las facturas de abono de OFFICE DEPOT relacionadas anteriormente en la parte expositiva por los importes correspondientes.

4º.- REALIZAR LAS ANOTACIONES CONTABLES que correspondan de los respectivos abonos.+

Consta en el expediente Informe de Intervención.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 20 de enero de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 5 Concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 01/2016 correspondiente a las facturas del ejercicio 2015 y 2014 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en la relación %MLENO ENERO 2016+.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas relacionadas en la Relación %MLENO ENERO 2016+, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

3º.- APROBAR las facturas de abono de OFFICE DEPOT relacionadas anteriormente en la parte expositiva por los importes correspondientes.

4º.- REALIZAR LAS ANOTACIONES CONTABLES que correspondan de los respectivos abonos.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir? Sra. Brea.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, yo solamente preguntaba por las facturas por las que ya pregunté en Comisión Informativa, una de las facturas nos faltaba un número de matrícula de un vehículo, a ver si ya han resuelto la duda.

Dª Sonia Azuara Sereno. (Concejales de Economía, Hacienda y Personal): Buenas tardes. Preguntamos a Servicios Generales y no recordaba la matrícula del vehículo, pero pertenece a Servicios Generales. No lo recordaba, le recuerdo que es un albarán de fecha seis de junio y no lo recordaba.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. ¿Algún Concejales más desea intervenir?

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, de la propuesta de la Concejalía de Hacienda, de fecha 21 de enero de 2016, obrante en el expediente, que dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2015, informó favorablemente el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2014, debiendo exponerse al público por el plazo de 23 días. En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u otras observaciones, se entenderá como definitivo este informe y se someterá el expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 300, de fecha 18 de diciembre de 2015 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento se han publicado los anuncios del trámite de información pública de la Cuenta General del ejercicio 2014.

Obra en el expediente certificación de Secretaría en la que consta que, durante el plazo de quince días hábiles y ocho mas, contados desde la fecha de publicación de los anteriores anuncios, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General. Por tanto, el Informe de la Comisión de Cuentas se ha elevado a definitivo.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.-APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2014, tal como consta en el expediente.

2º.- RENDIR la Cuenta General del ejercicio 2014 al Tribunal de Cuentas, remitiendo un ejemplar de la misma, acompañado de los documentos determinados en la normativa vigente.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

Por la Sra. Concejala se da lectura de la siguiente enmienda:

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA AL PUNTO 4º DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 2016

Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2014

El pasado 2 de diciembre de 2015, la comisión especial de cuentas informó favorablemente el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2014. Tal y como

queda recogido en el acta de dicha comisión, los Concejales del Grupo Municipal Socialista, votaron a favor de dicha cuenta, única y exclusivamente para que pudiese continuar el trámite legal para su aprobación (exposición al público 23 días), pues en la comisión celebrada anteriormente con el mismo punto del orden del día, los tres grupos con representación municipal se abstuvieron en la votación, provocando que dicha cuenta no pudiera seguir su trámite legal y fuera necesario convocar una nueva comisión.

El Grupo Municipal Socialista, ahora con la responsabilidad en el gobierno, no puede votar a favor de una Cuenta General en la que nada ha tendido que ver, teniendo, no obstante, la obligación de traer a este la deliberación de dicho punto, pues de no hacerlo, los perjuicios que pudiera tener este Ayuntamiento serían demasiados, sobre todo en el tema económico.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución (al dictamen)

1º.- NO APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2014.

2º.- RENDIR la Cuenta General del ejercicio 2014 al Tribunal de Cuentas, remitiendo un ejemplar de la misma, acompañado de los documentos determinados en la normativa vigente.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Propuesta y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION ENMIENDA Y ACUERDO ADOPTADO

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 5 Concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA aprobar la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista y, en consecuencia, ACUERDA:**

1º.- NO APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2014.

2º.- RENDIR la Cuenta General del ejercicio 2014 al Tribunal de Cuentas, remitiendo un ejemplar de la misma, acompañado de los documentos determinados en la normativa vigente.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En consecuencia, al quedar aprobada la Enmienda de Sustitución, no procede votar la propuesta inicial.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara. ¿Algún Concejal o algún Portavoz desea intervenir? Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo es que lo que no entiendo muy bien es que enmienden ustedes un punto que ustedes traen al Pleno. Entonces entiendo que se podrá hacer esto que ustedes dicen, porque me imagino que el Sr. Secretario y el Sr. Interventor estarán al tanto de ello, pero no entendemos que traigan ustedes al Pleno una Propuesta que luego ustedes mismos enmiendan en término contrario. Entonces bueno rogaríamos al margen de leer la enmienda que nos den algún tipo de explicación.

Sr. Presidente: ¿Alguien más desea intervenir? Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver, es que no entiendo lo de la enmienda vuestra. Vamos a ver, el hecho de traer el punto es para que las cuentas pasen al Tribunal de cuentas y seguir funcionando. Entonces vosotros presentáis una enmienda para que se haga eso, es que es ahí donde me pierdo, no se por qué presentáis la enmienda, o lo que queréis decir un poco es: no estamos de acuerdo con esto pero lo que queremos es que siga el procedimiento legal

Sr. Presidente: Efectivamente. Solo por una aclaración, ahora contestará la Concejala de Hacienda. Si nosotros traemos esta cuenta y se aprueba como tal, no podría haber tenido exposición pública sino se aprueba como pasó en la primera Comisión Informativa, y la aprobación de la cuenta tenía que estar en exposición al público veintitrés días. Nosotros no estamos de acuerdo con una cuenta que no hemos elaborado nosotros, que no teníamos responsabilidad en el ejercicio 2014, pero no obstante hay que aprobar o no y dictaminar para que se pueda publicar o para que la cámara de Cuentas la pueda recepcionar, por lo tanto, por eso la enmienda es no aprobar, pero sin embargo si rendir.

Sra. Alía.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Buenas tardes. Es insólito lo que ocurre ahora mismo, es insólito que un Equipo de Gobierno traiga al Pleno algo enmendándose lo que ha hecho previamente. Insólito que cuando se presenta algo sea para aprobarlo, no para no aprobarlo, para enmendarlo, o para no explicarlo.

Mire el único problema de la cuenta general es que hay un informe del Interventor en el que, bueno, presenta un reparo por comprar uniformidad a la Policía, cosa que, bueno, está justificado, porque además hay un acta con la Junta de Personal con la Policía explicando cual era la situación, y lo único que falta es el trámite de que a la Policía se le olvidó hacer el pedido para que se aprobase el gasto. Entonces, mire, no entendemos muy bien, nos sigue pareciendo absolutamente insólito y lo de enmendarse a lo que ustedes oye no lo traigan. Vamos a ver mire, ya no están en la Oposición, están en el gobierno, y lo que no pueden hacer es seguir echando balones fuera, entonces asuman la responsabilidad que supone estar en el gobierno.

Sr. Presidente: Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): Sra. Alía, lo que a mí me parece insólito es que ustedes no voten a favor de una cuenta general del año 2014, que era el periodo en el que ustedes estaban gobernando, y de la cual considero que son responsables. Respecto al único reparo que existe, el reparo que existe es de la empresa ABSIS Informática, no de ningún equipamiento para la Policía, entonces en eso tampoco estamos de acuerdo lógicamente. También existen facturas como por ejemplo de la revista AVANZA en una partida del presupuesto por 19.955,74 euros, entonces yo creo que no tengo que recordarle que en la Comisión Especial de Cuentas dije, y que constara en acta, que votaba a favor de dictaminarla porque consideraba que tenía que seguir su trámite legal, no porque estuviera de acuerdo con la Cuenta General que se presentaba.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿y?

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): ¿y? pues eso es lo que le iba

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): El % te lo he preguntado yo.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): ¿y? pues eso es lo que vengo a decir, que presentamos esta enmienda para que se pueda seguir el trámite de rendir la cuenta general, pero no aprobarla.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejala? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí a mí me gustaría al Secretario por favor, que si nos podía pasar un informe jurídico si esto es posible, porque me suena muy raro que sin aprobar una cuenta general siga un trámite normal y pase directamente al Tribunal de Cuentas, pues simplemente en qué base jurídica estamos para hacer esto. Nada más.

Sr. Presidente: Pues que tome nota el Sr. Secretario, si quiere responder ahora.

Sr. Secretario: Sí, en principio el Tribunal de Cuentas o la Cámara de Cuentas acepta la emisión de las cuentas estén o no aprobadas, lo que no puede ser es que, por no aprobarlas, se esté quitando la competencia del Tribunal de poder analizar las cuentas; entonces, lógicamente, el Tribunal quiere que se le remitan, que se rindan las cuentas estén o no esté aprobada, es otro tema distinto la aprobación o no. Entonces en principio es perfectamente posible remitir la cuenta aunque no esté aprobada.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Una puntualización Emilio, porque imagino que esto ya lo has mirado previamente y existirá ya un informe.

Sr. Secretario: no se ha emitido porque no se consideraba necesario.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ò es decir, si nosotros este punto directamente no se aprueba, sí se puede pasar sin necesidad de enmienda las cuentas al Tribunal de Cuentas sin aprobar, directamente ¿no?, se podría hacer.

Sr. Secretario: Sin aprobar, pero es el Pleno el que tiene que remitirlas, el Pleno es el que acuerda remitirlas.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): O sea tenemos que específicamente remitirlas aunque estén sin aprobación.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular). Entonces lo que se sugiere es que, el Equipo de Gobierno lo que sugiere es que no se aprueben las cuentas. Lo que presenta al Pleno es que no se aprueben las cuentas ¿no?

Sr. Presidente: Para puntualizar lo que ha sucedido en las Comisiones Informativas y que nos quede claro, el Equipo de Gobierno presentó en Comisión Informativa la aprobación de una cuenta del ejercicio 2014, en la cual no tenía responsabilidad pero tenía que dar trámite y mandar las cuentas al Tribunal de Cuentas; en dicha Comisión todos los Grupos con representación política, y digo todos, nos abstuvimos y al abstenerse se tuvo que repetir la Comisión Informativa Especial de Cuentas donde, como ha dicho la Concejala de Hacienda, constó en el acta que el Grupo Municipal Socialista solo votaba, solo votaba para que se le pudiera dar trámite al periodo de alegaciones de dicha cuenta.

No estamos de acuerdo con la cuenta del ejercicio 2014 y podría suceder, tal y como hemos hablado esta mañana, he hablado con la Portavoz del Partido Popular para decirle cual iba a ser, si me podía y si quería decir el sentido de su voto, pues entendiendo que es una cuenta del ejercicio del 2014, una cuenta donde han gobernado ellos y lo más lógico es que se responsabilicen de esa gestión, y la contestación que he recibido de la Portavoz del Partido Popular es que votarán, que iban a votar lo que votásemos en este caso el Equipo de Gobierno.

Nos podríamos haber encontrado en este Pleno, si no hubiéramos presentado esta enmienda, que los tres Grupos Municipales nos hubiéramos abstenido como en la Comisión Informativa, y si nos hubiéramos abstenido no se hubiera remitido la cuenta al Tribunal de Cuentas. Y por lo tanto María por desconocimiento y te explico, si habéis visto el expediente de la cuenta hay tres puntos donde decía tres puntos concretos pero solo una decisión que es: a favor, en contra o abstención y decía lo siguiente: Aprobar la cuenta general del ejercicio 2014, rendir la cuenta general del ejercicio 2014 al Tribunal de Cuentas, remitiendo un ejemplar de la misma. Si este Pleno hubiera votado en contra tampoco se hubiera rendido la cuenta, por lo tanto ni se hubiera aprobado, ni se hubiera rendido y a nosotros

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Y si hubiera sido abstención?

Sr. Presidente: ò Tampoco, Sra. Brea, tampoco.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No se hubieran podido remitir las cuentas

Sr. Presidente: No, porque el acuerdo según la Comisión Informativa es aprobar y rendir, nosotros no tomamos acuerdos por separado, sino que son tres acuerdos en un único punto. Si se hubiera abstenido este Pleno Municipal, o se hubiera votado en contra, no se hubiera remitido, de ahí que la única modificación que se hace en la enmienda es no aprobar, pero sin embargo sí se queda como rendir, que es el enviar.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdóname. Estamos diciendo que entonces porque no dejamos este punto sobre la mesa y se añade un punto nuevo por urgencia que solo diga: Remitir al Tribunal de Cuentas la cuenta del 2014, y nos dejamos de aprobaciones, enmiendas y no se cuentas cosas que me parecen un poco de traca.

Sr. Presidente: Sra. Brea, este punto también es verdad que lo habíamos comentado anteriormente y parece ser que como Comisión Informativa está dictaminado el aprobar y el rendir, bien se tendría que hacer a través de una enmienda y por eso hemos decidido utilizar la enmienda para poder hacerlo.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Se puede dejar un punto sobre la mesa.

Sr. Presidente: En este caso no se va a hacer Pleno de urgencia porque tenemos pendiente -si no me equivoco- dos subvenciones, que sino se remite por urgencia la cuenta general 2014 existe posibilidad de que se pierda.

D. Javier Alejo Benavente: ñ porque yo creo que esto es improvisación, porque esto podíamos haber directamente en Comisión Informativa haber separado los puntos, uno dar aprobación y otro dar cuenta, entonces esto yo lo veo como una improvisación más, un corre que te pillo, que no se sabe que van a hacer. Creo que deberíais pensar un poquito mejor las cosas antes de hacerlas. Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Alejo la improvisación es su opinión, le vuelvo a insistir que el Grupo Municipal Socialista en la Comisión Informativa ya dijo que votaba a favor para que procediera y quien no dijo en Comisión Informativa fue su Grupo, lo mismo que está planteando hoy aquí lo podía haber hecho su Grupo en Comisión Informativa. El Grupo Municipal Socialista, ya se dijo en Comisión Informativa que votaba solo para que pudiera seguir el trámite, lo que no vamos a hacer es aprobar una cuenta en la que no estamos de acuerdo y mucho menos en la que no hemos participado.

Y a la Sra. Alía solo informarle que le solicito que se lea los expedientes. Usted está hablando de que hay un reparo del Interventor de una factura de Policía Local; si se estudia la cuenta general en ningún momento ni en ninguna página aparece ningún reparo de la Policía Local, aparece un reparo de una factura de una empresa que se denomina ABSIS y no hay ningún otro reparo. Entonces no se qué cuenta general se ha estudiado o qué expediente ha mirado, pero en ningún momento hay ningún reparo ni de Policía Local ni de las facturas que usted ha comentado. Muchas gracias.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Si me permite por favor.

Sr. Presidente: Sí último turno para los dos Grupos. Sra. Brea

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo una puntualización

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Bueno oiga Sr. Alcalde aquí han intervenido más, entonces no entiendo porqué no puedo intervenir esa o si me surge alguna otra duda después.

Sr. Presidente: Sra. Carmen Alía no le he dicho que no pueda intervenir, le he dicho que el turno de la Sra. Brea que ha pedido, y luego usted ñ

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Me ha dicho que era el último turno de palabra.

Sr. Presidente: Sí, es el último turno de palabra.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Bueno pero ya le estoy diciendo que es que yo no he utilizado los otros turnos de palabra y si necesito decir algo más podré decirlo ¿no?

Sr. Presidente: Sra. Alía usted ha utilizado su primer turno y sí sabe como funciona este Pleno tenéis dos turnos, uno de palabra y uno de réplica.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Lo se perfectamente Sr. Alcalde. Bueno mire no nos vamos a entretener en esas tonterías. Mire cuando hemos hablado esta mañana usted y yo, cuando usted me ha preguntado la posición de mi Grupo, le he dicho que iba a ser lo que ustedesõ en el mismo sentido en el que ustedes votasen, porque hasta ahora lo que habían hecho era abstenerse. Mire, sí que es una improvisación lo que están haciendo, porque si ustedes ya tenían intención de aprobar para seguir el trámite y lo que no iban a hacer eraõ la rendición se iba a meter como un punto aparte, eso lo podían haber hecho en la Comisión Informativa y no hubiesen llegado al Pleno con estas prisas, porque imagino que este problema lo saben hace veintitrés días, en la Comisión Informativa ya lo sabían, podían haber dividido los puntos y no obstante si después se han dado cuenta de la situación lo podían haber dicho antes, y no que de prisa y corriendo usted me ha dicho que me llamaría para contarme que era lo que se iba a hacer y resulta que nos encontramos a las ocho de la tarde, desde las tres que he hablado yo con usted, que nos presentan la enmienda. Así que sí, sí que ha sido de prisa y corriendo y eso lo podían haber planteado antes en la Comisión Informativa ordinaria o incluso por teléfono en otros momentos.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): õ bueno no en ese sentido pero parecido, que nos dieran alguna explicación de por qué esta propuesta que ahora traen al Pleno, no nos lo han dicho pues por la tarde para que hubiéramos podido reflexionarla un poco, es que no entiendo. Entiendo cuando estaban ustedes en Oposición que metieran enmiendas por urgencia y en el momento y en el punto en el que estamos, pero no entiendo muy bien que ahora como Equipo de Gobierno, hombre, nos podían haber avisado de esto antes de llegar al punto del Pleno, pero no entiendo la forma de actuar del Equipo de Gobierno, simplemente si nos podían dar una explicación.

Sr. Presidente: Le insisto a los dos Grupos que en la primera Comisión Informativa que se presentó esta cuenta los tres Grupos Municipales nos abstuvimos y nos vimos en la obligación de presentar una segunda Comisión Especial de Cuentas, donde, según recoge el acta, se dijo que se aprobaba únicamente para que pudiera seguir el trámite. En dicha Comisión los dos Grupos tanto Sí se puede como el Partido Popular se volvió a abstener y no volvió tampoco a comentar nada. Se volvió a abstener de todo, o sea no mostró en este caso como dice el Equipo de Gobierno si es su cuenta se iba a votar a favor o no, nosotros lo aprobamos porque para la exposición pública sí se tendría que aprobar en Comisión Informativa, y ahora llegado al Pleno, como son tres puntos en uno, hemos decidido diferenciarlos, simplemente eso.

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada por la tanto la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y el punto cuarto del orden del día.

QUINTO.- PERSONACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 289/2015, A INSTANCIA DE D. XXX.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de octubre de 2015, que a continuación se transcribe:

En relación con el Procedimiento Ordinario 289/2015 tramitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Décima, a instancia de Don XXX, siendo demandados la Comunidad de Madrid y coodemandados Zurich Insurance PLC y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se ha dictado Diligencia de Ordenación, de fecha 1 de septiembre de 2015, por la que se tiene por parte a la Administración demandada y se confiere traslado a la parte demandante para que formalice la demanda. Asimismo, por la citada Diligencia se tiene por partes coodemandadas a la Compañía aseguradora antes citada y a este Ayuntamiento, y se ordena notificar la misma este último a efectos de personación en el citado procedimiento.

El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece en su número 1 k) que corresponde al Alcalde el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación. Por su parte, el artículo 22 de la citada Ley establece en su número 2, letra j) que corresponde al Pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

En consecuencia, dado que el recurso en cuestión se interpone en relación con un acuerdo plenario, se considera necesario que el Pleno Municipal adopte acuerdo en el sentido de personarse en el citado procedimiento en defensa del acuerdo recurrido, designando Letrado que le represente y defienda en el citado procedimiento, No obstante, por razones de urgencia, se considera procedente que por Decreto de esta Alcaldía se adopte resolución al respecto.

Por lo expuesto,

DISPONGO:

1º.- PERSONARSE el Ayuntamiento de San Martín de la Vega en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario 289/2015, tramitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Décima, a instancia de Don XXX, siendo demandados la Comunidad de Madrid y coedemandados Zurich Insurance PLC y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2º.- DESIGNAR a D. Luis Salvador Manso Ramos y a Dª María Teresa Fernández Murciego, Letrados de los Servicios Jurídicos de la Corporación, para la defensa y representación de este Ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario 289/2015, tramitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Décima.

3º.- REMITIR certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Décima.

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a Don Luis Salvador Manso Ramos y a Dª María Teresa Fernández Murciego, Letrados de los Servicios Jurídicos de la Corporación, a los efectos oportunos.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo+.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la ratificación del citado Decreto.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 20 de enero de 2016, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 5 Concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- RATIFICAR en su integridad el Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de octubre de 2015, por el que se dispone la Personación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario 289/2015, tramitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Décima, a instancia de Don XXX, siendo demandados la Comunidad de Madrid y coedemandados Zurich Insurance PLC y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega; así como la DESIGNACION de D. Luis Salvador Manso Ramos y a Dª María Teresa Fernández Murciego, Letrados de los Servicios Jurídicos de la Corporación, para la defensa y representación de este Ayuntamiento en el citado Procedimiento.

2º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE SE PONGA EL NOMBRE DE %GUARDIAS CIVILES VÍCTIMAS DE ETA+ EN CALLE, PLAZA, ROTONDA O PARQUE, DE NUESTRO MUNICIPIO.

Por D. Ignacio Mendoza Las Santas, Concejales del Grupo Popular, se da lectura de la siguiente Moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, en sesión de fecha 20 de febrero de 2016:

%MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE PONGA EL NOMBRE DE %GUARDIAS CIVILES VÍCTIMAS DE ETA+ EN CALLE, PLAZA, ROTONDA O PARQUE DE NUESTRO MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sabrán hace pocos días y por decisión del Ayuntamiento de Madrid se va a proceder al cambio de algunos nombres de calles.

Desde la Asociación Pro Guardia Civil (APROGC), una Asociación profesional de todos los Guardias Civiles, proponen y así queremos mostrar nuestro apoyo, a que dichas calles se dediquen a los Guardias Civiles asesinados por ETA en Madrid y también a aquellos Guardias Civiles nacidos en Madrid que corrieron la misma suerte.

El Partido Popular de San Martín de la Vega, quiere traer a este Pleno la solicitud de que en futuros desarrollos se tenga a bien el nombrar a algunas calles o alguna zona importante de nuestro municipio (Plaza, Rotonda, etc.) en recuerdo a la memoria y al honor de aquellos servidores del Estado, miembros de la Guardia Civil, que fueron asesinados vilmente por la banda terrorista ETA, siempre sin poder defenderse; y que dejaron su vida precisamente por la defensa de los valores, libertades y derechos que hoy todos disfrutamos, gracias, entre otras cosas, a ellos.

PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN

- Solicitud de que en futuros desarrollos se denomine alguna calle o alguna zona importante nuestro municipio (Plaza, Rotonda, etc.) en recuerdo a la memoria y al honor de aquellos servidores del Estado, miembros de la Guardia Civil, que fueron asesinados vilmente por la banda terrorista ETA, con el nombre de Guardias Civiles Víctimas de ETA.
- Trasladar la siguiente moción a la Delegada del Gobierno en la comunidad de Madrid, a las Asociación AproGC y al Jefe de Puesto de la G.C. de nuestra localidad.
- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por cinco votos a favor, de los 5 Concejales del Grupo Popular, y doce votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Sr. Ignacio Mendoza, antes de proceder a su lectura quiero informar una vez más del procedimiento de las mociones y de los puntos del orden del día. Abre en este caso la propuesta o la moción el Grupo que expone, el Grupo Popular, tendrá un turno de réplica el Portavoz o el Concejales de quien delegue tanto el Grupo Municipal Sí se puede! como el Grupo Municipal Socialista, volverá a tener la palabra el Grupo Popular y un turno último de réplica el Portavoz o el Concejales de quien deleguen Sí se puede o el Grupo Municipal Socialista para cerrar el turno y debate el Grupo Popular.

Muchas gracias. Sr. Mendoza tiene usted el turno de palabra.

Por el Sr. Mendoza se da lectura de la Moción.

Sr. Presidente: ¿Algún Grupo o Concejales desea intervenir?

Sra. Brea. Sr. Neira tiene usted después el turno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nosotros vamos a votar en contra de esta moción, pero porque no nos parece el momento. A ver, la moción habla de cuando haya calles nuevas que nombrar o nuevas rotondas tal, bueno pues cuando haya que nombrar nuevas calles y nuevas rotonda pues a lo mejor sí es el momento de traer este debate a la mesa, o por lo menos este es nuestro posicionamiento. Nosotros en principio vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio): Muy buenas tardes a todos y a todas. Bien, el Grupo Socialista tampoco está de acuerdo con la posición de esta moción. En primer lugar nos gustaría preguntar al Partido Popular si cuando hacen mención a que el Ayuntamiento de Madrid va a proceder al cambio de algunos nombres de calles, si se refieren a los nombres de calles de antiguos militares, o pertenecientes al régimen fascista de Franco, o se refiere a otro tipo de nombres, eso como aclaración. Creemos que es una moción no oportuna; en este municipio ya se aprobó el nombramiento de una rotonda como «Víctimas del terrorismo». Creemos que especificar unas víctimas y otras lo único que provoca es discriminación. Nosotros entendemos y estamos de acuerdo en que la Guardia Civil ha luchado y ha sufrido mucho con el terrorismo de la banda de ETA, pero creemos que todas las víctimas han sufrido igual y que todos los familiares de las víctimas han sufrido igual y por tanto no entendemos que haya distinciones en este sentido, porque por ejemplo también desgraciadamente hay víctimas de ETA que son Policías Nacionales y sin embargo en esta moción no recoge ningún reconocimiento a ello. Y en este sentido coincido con la Sra. Brea en que, llegado el momento, cuando haya nuevas calles en futuros desarrollos, pues nos podremos sentar, dialogar el nombre de esas calles, pero mientras tanto creemos que no es el momento de decidirlo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno pues lo de que no es el momento, no me parece nunca mal momento para rendir ningún tipo de tributo, y menos en estos casos, y menos a quien se lo merece, y ellos se lo merecen, son uno más, hay más personas que sin duda se lo merecen. En cuanto al nombre de las calles, pues bueno, como no estoy en el Ayuntamiento de Madrid la verdad que ellos tampoco han dicho nada claro, tampoco le puedo decir mucho que tipo de calles, ni cuales, ni cómo, ni donde, yo lo que sí que se es que después de que esto se traslada nosotros queremos hacer un gesto, un gesto como personas del municipio, en nuestro municipio donde además tenemos un cuartel de la Guardia Civil, que en los pueblos, en los municipios, incluso se justifica más el cuidar un poco a estos miembros que están como más presentes que lo que es una gran ciudad como la ciudad de Madrid.

En cuanto a que existe una rotonda por la víctimas del terrorismo, claro, nosotros también pusimos el nombre a esa rotonda, «la rotonda de las banderas», pues para recordarlas a todas las víctimas del terrorismo. , precisamente es la Guardia Civil porque bueno, pues dentro de los cuerpos es un cuerpo muy implicado en este tema, y entonces creemos que merecen un reconocimiento como servidores públicos de una forma detallada, y en cuanto a que se reconozca a otros miembros como puede ser Policía Nacional, o como puede ser Policía Local, etc., pero por supuesto, pues hagámoslo también. Esta moción en este caso se mienta a la Guardia Civil porque estamos haciendo además un guiño de apoyo a esta asociación de Guardia Civil, pero por mí encantado, encantado que a cualquier persona que luche contra el terrorismo, desde el puesto que sea y además haya demostrado su trabajo hacia ello se les rinda cualquier tipo de homenaje, se le reconoce a todo el mundo por igual, esto no es eximente, ni es exclusivo, ni tampoco excluyente. Gracias.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal desea intervenir? Sr. Neira.

Sr. Presidente: Pues se somete a aprobación la moción presenta por el Grupo Municipal Popular.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA CIUDADANA.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente Moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 20 de febrero de 2016.

%MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA CIUDADANA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las concejalas/es y las ciudadanas/os en general tienen derecho a acceder a información veraz y contrastada de la deuda del ayuntamiento, sus empresas dependientes, los contratos celebrados o pendientes de celebrar, así como al desarrollo de los mismos y por lo tanto, a su grado de cumplimiento.

La transparencia debe ser un objetivo de cualquier institución pública, es imprescindible romper la dinámica opaca de las administraciones, también la local que, en buena medida, ha generado corrupción y deteriorado las instituciones.

Los continuos casos de corrupción tramitados por los juzgados de nuestro entorno y los comportamientos clientelares nos obligan a romper con las prácticas imperantes en la política de nuestra localidad, encaminándonos a procesos abiertos, transparentes y participativos, en los que quede claro que no hay nada que esconder.

Consideramos que la Auditoria ciudadana integral debe ser realizada por personal público, elegido por todos los partidos con representación obtenida en las urnas y donde participen al mismo nivel todas las entidades de San Martín de la Vega que así lo deseen: sindicatos, partidos, tejido asociativo, entidades vecinales, juveniles, culturales

Es necesario tener conocimiento de la realidad económica y de los datos contables de nuestra Corporación como primer paso para la puesta en marcha de soluciones, así como para saber cuáles han sido las causas y los responsables que nos han llevado a tal situación, sin perjuicio de nuestra obligación de dar respuesta a las comprensibles dudas existentes en la ciudadanía y en aras de una mayor transparencia de las cuentas públicas. Para ello, se hace necesaria la realización de una auditoría, seria y rigurosa, como forma transparente y fiable de conocer, por esta Corporación y por la ciudadanía de San Martín de la Vega, los datos de la gestión municipal realizada y de la situación económico-financiera del Consistorio, las soluciones y marcar las responsabilidades.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PRIMERO: SE CREARÁ una comisión promotora compuesta por: tres técnicos municipales elegidos por los grupos políticos con representación institucional. Estos técnicos serán desplazados en comisión de servicios por el tiempo necesario para realizar la auditoria integral.

SEGUNDO: SE CREARÁ una comisión de seguimiento que recibirá, analizará y propondrá cuantas cuestiones estime oportunas. Esta comisión estará compuesta por representantes de todas las entidades que así lo soliciten.

TERCERO: LA INFORMACIÓN obtenida en estas comisiones se hará pública cada tres meses. Como mínimo, tendrán que ser auditadas las siguientes cuestiones:

- **La deuda viva con bancos.**
 - Enumerar todos los créditos pendientes de amortización, con qué banco, capital solicitado, tiempo, tipo de interés, capital pendiente de pago. Saber para qué se solicitó cada uno de los préstamos. Ver el estado del último préstamo solicitado.
 - Determinar si ha habido deuda con proveedores convertida en deuda bancaria, para proceder a la realización de un seguimiento.
- **La deuda a proveedores.**
 - Determinar si hay Obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente, y de ejercicios anteriores. Ver el estado del remanente de Tesorería. Ver la cuenta de la contabilidad financiera, para ver la existencia de gastos en fase D, disposición del gasto y que una vez efectuado el gasto o prestado el servicio o suministro haya que reconocerse.
- **Estado de los Ingresos.**
 - Analizar cada uno de los capítulos, artículos, concepto, y subconcepto, si lo hubiera, de ingresos, Derechos Reconocidos Netos, y Recaudación efectiva. Analizar las cantidades pendientes de recaudación del ejercicio en curso y de ejercicios anteriores. Comparar con otros municipios.
 - Analizar futuras fuentes de ingresos distintas de las actuales.
 - Analizar la evolución de las transferencias del Estado, CAM, Europa,õ
- **Estado de gastos.**
 - Analizar evolución de Gastos de Personal, con detalle de Capítulo, artículo, concepto y subconcepto, y en detalle de los Gastos de los Órganos de Gobierno, Directores, Personal Eventual, Funcionarios, Laborales Fijos y Temporales, Incentivos y cuotas Sociales.
 - Analizar conflictividad laboral en tribunales y su repercusión en las arcas municipales y Responsabilidades.
 - Analizar, Gastos en Bienes y Servicios.
 - Analizar con máximo detalle Trabajos realizados por otras empresas, y los Subconceptos, relacionándolos con sus respectivos programas del Gasto, (Recogida Basura, Parques y Jardines, Servicios Sociales,õ).
 - Analizar cuánto gasto está comprometido con empresas que hipotecan la gestión del nuevo equipo de gobierno.
 - Analizar Transferencias a Empresas Municipales, privadas y a entidades con fines sociales y sin ánimo de lucro.
 - Inversiones Reales. Analizar las inversiones realizadas y no realizadas.
- **Transparencia Municipal.**
 - Publicar en la página Web de los presupuestos, liquidaciones, estado de ejecución. Facilidades de acceso a la información y explicación de los técnicos municipales de las cuentas del municipio.
 - Garantizar el acceso con elaboración de tablas donde figuren todas las empresas con los servicios que prestan, con sus contratos y aumentos o disminución de los de los mismos.

CUARTO: FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, nueve votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 5 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHARZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen **las intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir del Grupo Popular? Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Gracias. Pues bueno el Grupo Popular nos vamos a abstener, no porque no nos parezca bien muchísimas de las cosas que hay, que nos parecen bien, lo que pasa que hay otras que consideramos, bueno, o ya se deben de hacer directamente desde el Ayuntamiento, no a través de una auditoria con participación de nadie, porque son funciones que realizan los técnicos y que deben de realizarlas ellas y después a nosotros facilitarnos los informes.

Y luego pues hay otros pequeños puntos que no son nada complicados, simplemente pues bueno analizar evoluciones, analizar fuentes de ingresos distintos, esto sería más un plan económico que una auditoria en cuestión y sobre todo tiene un poco como una opinión que tenían ustedes en sus redes sociales, de alguien que decía que, bueno, que esto es mejor que lo haga un grupo específico de personas que conozcan el tema, que no una mezcla de personas que a lo mejor, bueno, pues no conocemos, y me incluyo yo, no conocemos específicamente cada partida, por qué, cómo puede ir y tal. Entonces simplemente por eso motivo nos vamos a abstener, si bien no nos parece mal, tampoco nos parece mal, hay ciertos puntos que creemos que tiene que encargarse sobre todo de certificarlos habilitados nacionales. Gracias.

Sr. Presidente: El Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esta moción y, al igual que establecía el Grupo Popular, hay diferentes puntos -por no decir bastantes-, que no nos parecen correctos o adecuados para el funcionamiento del Ayuntamiento. Crear una auditoria que según el título de la moción, donde haya ciudadanos, donde haya personal técnico cualificado en comisión de servicios, a día de hoy es inviable, en una comisión de servicios tiene que haber primero plazas libres para que alguien pueda venir a este Ayuntamiento en comisión de servicios, por lo tanto, ya empezando por ahí, sería imposible que alguien viniera a este Ayuntamiento en comisión de servicios, empezando por el personal técnico cualificado. Personal técnico cualificado que creemos que este Ayuntamiento tiene a la hora de realizar informes, en los que podremos estar o no estar de acuerdo, pero son habilitados nacionales, donde certifican trimestralmente, semestralmente y también anualmente las cuentas y finanzas del Ayuntamiento.

Este Equipo de Gobierno sacó en verano un informe, un pequeño informe de la situación del Ayuntamiento, donde se desglosó por diferentes informes que habían hecho diferentes departamentos municipales como Secretaría, Intervención, Tesorería, Personal y Jurídicos, informes que están a disposición de todos los vecinos en la página Web y que cada vecino puede estudiar, cotejar y sacar sus conclusiones de esos informes. Informes todos firmados la mayoría por funcionarios habilitados nacionales y otros por funcionarios municipales. La operativa de esta auditoría comisión que presentan hoy no la vemos nada ágil, trabajar trimestralmente en un Ayuntamiento que algunas veces ya se colapsa de trabajo y de informes, meter en

este caso al Ayuntamiento una entidad ciudadana, asociaciones, colectivos a auditar las cuentas trimestralmente con todo lo que ustedes solicitan trimestralmente, pues paralizaría poco a poco el rendimiento de este Ayuntamiento. Lo que ustedes solicitan aquí como Grupo Municipal, como Grupo Municipal Sí se puede! lo pueden pedir a los Servicios Técnicos Municipales en este caso, y lo que esté realizado se os entregará y si no está realizado, pues cuando se realice se entregarán los informes pertinentes.

También como sabéis se está trabajando a través del Ministerio y de la Federación Madrileña de Municipios, se está trabajando en la página Web de transparencia; mucha de la información que aquí solicitan, puede ser presupuestos, liquidaciones, estados de ejecución, información de técnicos municipales se irá colgando progresivamente en ese portal cuando esté terminado, según se vayan aprobando los presupuestos o se vayan prorrogando en este caso, pues se irán colgando en la página Web de transparencia; cuando esté la página Web estará toda esa información accesible a todos los vecinos y aquí también hablan de estado de ejecución de presupuestos, créditos pendientes de amortización, por ejemplo los créditos pendientes de amortización en el informe que le hago referencia que está colgado en la página Web aparecen los créditos que tiene este Ayuntamiento, tanto a corto como a largo plazo.

Solicitan la deuda con proveedores, también está incluso desglosada por proveedores, lo que se le debe a la Mancomunidad, lo que se le debe al Consorcio Regional de Transportes, a Iberdrola, lo que se le debe a los principales proveedores. No obstante también ustedes pueden solicitar como Grupo Municipal, diferente documentación que aquí pues desglosan, por lo tanto no creemos, ni vemos operativa la creación de esta auditoría ciudadana, y recalcar que cualquier documentación, creo que no se os haya denegado nunca en este Ayuntamiento. Por lo tanto que el Grupo Municipal Sí se puede! vaya solicitando la documentación que necesite y que luego él a través de reuniones de trabajo con vecinos, o con entidades, o con asociaciones pueda también explicar la documentación que ha obtenido de su trabajo día a día como Grupo Municipal. Por lo tanto vamos a votar en contra de esta moción. Muchas gracias.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver, creo que no habéis entendido el sentido que tiene directamente la moción. En cuanto a los puntos es un detalle como mínimo que hay que presentar a la ciudadanía, pero al final serán las propias asociaciones y ciudadanos que quieran participar en ver qué se ha hecho, qué se está haciendo y qué se va a hacer con el dinero municipal, que es su derecho, es el derecho de los vecinos quienes determinen qué papeles y qué necesitan. Evidentemente nosotros como Grupo Político podemos pedir cualquier documentación, faltaría más, para eso estamos, evidentemente ustedes no se van a negar a dárnoslo, faltaría más, otra cosa que lo den en ciertos tiempos y demás, eso es aparte, pero lo que pretendemos con esto es que sea la institución, la institución municipal, el Ayuntamiento quien abra las puertas a la participación real de la ciudadanía, a la participación en las cuentas, a la participación en hacer el seguimiento, en ver qué está pasado con su dinero, en ver qué se está haciendo y qué se ha hecho con su dinero.

Hace referencia, muchas referencias a lo que ustedes llamaron auditoría municipal, de auditoría tiene poco, lo único que han hecho evidentemente han expuesto una serie de datos económicos sin entrar al detalle, que creo que los vecinos se están preguntando ahora mismo que ha pasado con ese dinero, por qué esos créditos que hay pendientes de pago, de dónde vienen, por qué la deuda a

proveedores se transformó en crédito bancario, qué proveedores eran a los que se les debía dinero, por qué se debía dinero, qué se ha hecho con ese dinero. Lo que se pretende con esto es que sea la propia ciudadanía la que dote de transparencia y la que se informe y que se empodere -palabra muy bonita que llevaban en su programa electoral el Partido Socialista-, que realmente se empodere y tome control sobre las instituciones.

Y bueno en cuanto a la Web de transparencia veremos en qué termina esa Web y por lo demás pues bueno, nosotros evidentemente seguiremos pidiéndole los papeles y nos reuniremos e intentaremos hacer la auditoría. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo. ¿Desea intervenir el Grupo Popular?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Nosotros por lo menos sí lo hemos entendido, Javier, y entiendo que lo pidas. Mire, en el decálogo del buen gobierno venía en el punto uno, transparencia, que decía: Propiciaremos un gobierno que proporcione información sobre lo que está haciendo, a disposición de sus fuentes y bases de datos y bla, bla, bla. Venía reflejado, entiendo que lo solicites. A mí lo que me parece bastante complicado, es el hecho de que toda esta gente que metemos en el tema de que haga la auditoría, realmente podamos tener una organización, y es un poco tal. Nosotros estamos en una democracia participativa; es decir, estas personas que tu dices, estos vecinos, pueden encontrar los instrumentos de transparencia o en ellos o en vosotros, vosotros sí podéis pedir los informes, vosotros sí podéis pedir aquellas cosas que a vosotros os llame la atención igual que nosotros y como se está haciendo hasta ahora, si no se publica por un lado lo publicamos nosotros por otro, a mí no me parece mal la idea de hacer una auditoría, pero me parece un poquito complicado todos estos puntos que habéis metido, que algunos se pierden. Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, yo resumir, entender he entendido perfectamente, pero le insisto que no veo viable ni operativo lo que usted ha leído en esta moción, el estado de ingresos, el estado de gastos, la deuda viva con bancos, y que sean los vecinos los que examinen en el día a día, o por el tiempo que ustedes consideren, la primera auditoría y luego trimestralmente el funcionamiento de este Ayuntamiento. Los medios están, ustedes tienen acceso a ellos y la Web de transparencia pues estará en un futuro activa, cumpliendo con todos los requisitos que desde el Ministerio y la Federación Madrileña de Municipios nos exigen; cuando esté toda la documentación, cuando esté la página Web creada, se irá colgando porque es un trabajo largo, es un trabajo largo de colgar, mucha documentación, muchos informes, y primero es un trabajo previo que está ahora mismo en desarrollo para su aprobación, lo que es la propia página Web y luego se irá volcando información, información que estará a disposición de todos los vecinos y otra información que estará a disposición en este caso de los diferentes Grupos.

Aquí se han pedido relación de facturas, aquí se han pedido estado de ejecución de presupuesto, deuda con proveedores y se ha ido proporcionado. Yo creo que más que una negación de dar documentación, es un tema de operatividad en el funcionamiento del día a día, y todas estas cuentas, estemos más de acuerdo o menos de acuerdo con los datos que arrojan, son auditadas, no como un informe de auditoría previamente dicho, pero por unos habilitados nacionales que al final son los que hacen los informes y los que firman las cuentas. Podremos estar más o menos de acuerdo en los datos que arrojan, pero que están certificadas y aprobadas por los habilitados nacionales no me cabe la menor duda, por lo tanto no creemos que esto sea operativo y por eso lo votamos en contra.

Muchísimas gracias. Sr. Alejo puede cerrar su turno de exposición.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, bueno democracia representativa, nosotros preferimos la participativa, simplemente lo que

queremos hacer es participe a todos los vecinos de lo que es el día a día del municipio, tienen derecho a saber en qué se gastan su dinero y tienen derecho a saber en qué se ha gastado. En cuanto al tema de la Web de transparencia. Nos limitaremos a lo que nos marque unos mínimos, evidentemente lo que se pretende realmente con esto es que la gente, los vecinos, aprendan lo que es el propio municipio y por eso los gastos del municipio y por eso también solicitamos que sean los técnicos habilitados no solamente que se dediquen a firmar lo que es legal o ilegal, sino que además de firmar lo que es legal e ilegal, los vecinos consideren si además es ético o no es ético, porque ahí hay muchos gastos que seguramente serán legales, pero vamos a determinar si son éticos o no.

Ustedes presentaban ahora mismo una enmienda para no aprobar una cuenta de gastos, los vecinos tienen derecho a saber porqué no se aprueba esa cuenta de gastos y sacar sus propias conclusiones, una vez los técnicos municipales les ayuden a les expliquen porqué son esos gastos y de dónde vienen esos gastos. Son los vecinos los que tienen que sacar sus propias conclusiones, no solamente colgándoles un montón de documentos que cualquier vecino que lo vea con poca formación, o que no esté habituado a ver esto se asuste, no, no se necesita tampoco formación para hacer esto, simplemente se necesita querer, querer reunir a los vecinos, querer explicarles pormenorizadamente qué gastos hay, en qué se ha gastado el dinero y que sean los vecinos los que consideren si ese gasto está bien hecho o no está bien hecho, porque seguramente sea legal, porque para eso están los habilitados, para dar su legalidad, faltaría más, pero seguramente también haya gastos que si los vecinos consideren si son éticos o no éticos gastarlos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿ sobre la página Web, es una puntualización solo sobre la página? no, no, pero es por la página Web que dice, que la puntualización de la página Web es lo que estime la Ley porque las Web de transparencia hay una normativa que se tiene que colgar lo que exige la Ley, no es que se cuelgue más o se cuelgue menos, sino lo que exige la Ley por supuesto...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): O sea que os vais a regir a lo mínimo.

Sr. Presidente: Cuando esté publicada Sr. Alejo cuando esté publicada dirá lo que nos ceñimos, ahora te lo digo para que sepas como funciona y para que sea transparente

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que sé como sois, que sé como funciona, sé que hay unos mínimos legales

Sr. Presidente: Y que tienen que ser aprobados antes de publicar.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿ ante la Ley, pero eso no es empoderar a la gente, ni eso es hacer que la gente participe más.

Sr. Presidente: Su opinión Sr. Alejo. Como ha terminado procedemos a la votación.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es su opinión y ahora la tuya, que la tienes que dejar por encima ¿no? es que yo flipo

Sr. Presidente: A ver Sra. Brea, he dicho que es su opinión y no he intervenido.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale Rafa, pero luego no te quejes, luego no te quejes.

Sr. Presidente: No me quejo, he dicho que es su opinión y no he intervenido.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, lo que tienes que decir, se procede a la votación y se ha acabado y sobra su valoración

Sr. Presidente: Sra. María no tiene usted el turno de palabra.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdóneme que no está en turno.

Sr. Presidente: Un inciso. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Javier, en lo de que tienen derecho los vecinos a saberlo, estoy totalmente de acuerdo contigo, pero para eso os tienen a vosotros por un lado, a nosotros por otro y al otro por otro. Es muy complicado, y en esto estarás de acuerdo conmigo, en que al final que la famosa página de transparencia llegue a muchísimos vecinos de este municipio. Si estoy de acuerdo con lo que estás diciendo, pero lo que quiero dejar claro para que no suene raro es que a mí me parece un poco complicado el encaje, aunque no la idea.

Sr. Presidente: Sr. Alejo tiene usted su turno

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo solamente por aclararte la complicación; hay plataformas que se están dedicando a fomentar este tipo de auditorias ciudadanas y se están llevando a cabo, Sevilla lo está haciendo ya ¿vale? Municipios como Sevilla lo está haciendo y hay algunos municipios pequeños que también, pero la ciudad grande que es Sevilla está empezando a hacer auditorias ciudadanas, Cádiz también ha emprendido una auditoría ciudadana de la deuda. Entonces no es que sea difícil o fácil, es intención de realmente querer tener una transparencia real cara a la ciudadanía y que sea cualquier vecino el que pueda llegar a mirar cualquier cuenta y que pida explicaciones, explicaciones de por qué se gasta eso, de en qué se gasta eso, que ya te digo será legal pero seguramente puede ser que haya algunos gastos que sean de dudosa ética o que los ciudadanos crean que en eso no se tienen que gastar su dinero, o que en eso no se debería haber gastado su dinero. Y para poder poner lo que son las soluciones en momentos difíciles lo mejor es transparencia y que sean los propios vecinos los que digan qué se va a hacer con ese dinero.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Se somete a votación el punto séptimo del orden del día.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES CON PARQUE TEMÁTICO DE MADRID, S.A.

MOCION DEL GRUPO POPULAR

Por D. Ignacio Mendoza Las Santas, Concejal del Grupo Popular, se da lectura de la siguiente Moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA
CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES
CON PARQUE TEMÁTICO DE MADRID S.A.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la sentencia 350/2015 ~~Parque~~ Parque Temático de Madrid S.A.+ el Partido Popular de San Martín considera necesaria la creación de una comisión de seguimiento de las negociaciones del Ayuntamiento de San Martín.

El fin de esta comisión es conocer de primera mano y con inmediatez posterior a las reuniones que versen sobre la misma, las propuestas de ambas partes y poder ayudar así a encontrar una solución, así como aportar los puntos de vista de los diferentes grupos en las mismas. Ser partícipes con voz y voto en la toma de decisión sobre la negociación.

El Partido Popular propone que se acuerde que dicha mesa esté compuesta como mínimo por:

Ser. Técnicos, Serv. Jurídico, Secretario Municipal, Intervención Municipal, así un representante de todos los Grupos Municipales, que se estipularán por consenso.

Habiendo tenido el Ayuntamiento conocimiento de la Sentencia en noviembre de 2015, no se nos ha comunicado nada hasta el 5 de enero de 2016, entendemos que hemos de exigir más transparencia al equipo de Gobierno, sobre este asunto y entendemos también que les parecerá correcta dicha propuesta, dada la importancia de la cuestión a tratar.

PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN

- La creación de una comisión de seguimiento de las negociaciones del Ayuntamiento de San Martín, en referencia a las negociaciones que puedan surgir con Parque Temático de Madrid S.A., en relación a la sentencia 350/2015 recibida el pasado mes de noviembre de 2015.
- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.+

**ENMIENDA DE ADICION DEL GRUPO SI SE PUEDE ALTERNATIVA
CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA**

D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE ADICCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMEINTO DE LAS NEGOCIACIONES CON PARQUE TEMÁTICO DE MADRID, S.A.

El Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, ante la moción presentada por el Grupo Municipal Popular y en aras de dotar de

un mayor sentido a lo expuesto en su motivación presenta ante el pleno la siguiente enmienda de adicción:

Añadir los siguientes puntos:

- Todas las deliberaciones de la comisión de seguimiento de las negociaciones con Parque Temático de Madrid S.A. relativas al Procedimiento Ordinario 270/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, tendrán carácter público, se celebraran en el salón de plenos, serán grabadas en vídeo y expuestas en la Web municipal.

- Además del seguimiento de las actuaciones se estudiarán los motivos y las circunstancias que han derivado en esta situación, de forma que se den respuestas a los vecinos de los responsable de esta situación así como se determinen las responsabilidades políticas y/o judiciales de los mismos. Para ello podrá ser solicitada la comparecencia de ex-cargos políticos o cualquier persona cuya declaración se considere relevante.

- La decisión final de las medidas a llevar a cabo o acciones será determinada por los vecinos, mediante consulta popular ciudadana vinculante.+

INTERRUPCION DE LA SESION

Por la Presidencia se interrumpe la sesión para el estudio por los Grupos Políticos de la anterior Enmienda.

Se interrumpe a las 21 horas y se reinicia a las 21,11 horas.

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

MODIFICACION ENMIENDA

D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, de forma verbal, modifica el apartado final de la enmienda de su Grupo, en el sentido de que donde dice: *consulta popular ciudadana vinculante*, diga *consulta popular ciudadana que se tome como vinculante*.

VOTACION ENMIENDA

El Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y de los 5 Concejales del Grupo Popular, y nueve votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA RECHARZAR LA ENMIENDA ANTERIOR.**

VOTACION MOCION

El Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y de los 5 Concejales del Grupo Popular, y nueve votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA RECHARZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Antes del inicio del debate se presenta por el Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV), una Enmienda de Adición, repartiendo copias a la Presidencia y a los Grupos Políticos.

Sr. Presidente: En este caso procederá el Partido Popular a la lectura de la Moción, luego

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): *(no se entiende en la grabación lo que dice)*.

Sr. Presidente: Sí, leerlo ustedes pero, indiferentemente, como es de adición - que se añade- usted tiene que leer su propuesta, Sr. Mendoza

Sr. Presidente: Sr. Mendoza, no es que les parezca a ellos bien, quien dirige el Pleno en este caso soy yo, por lo tanto no es que al Grupo Municipal Sí se puede! les parezca bien No, esto es increíble no. Le he dicho Sr. Mendoza que usted leyera la moción y luego se decidirá, cuando presenten la enmienda, si se somete a votación o se pide un receso.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Puedo hacer una pregunta?

Sr. Presidente: Sra. Brea, no Sra. Brea.

Sr. Presidente: Por procedimiento.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿se pregunta al Sr. Secretario por procedimiento, técnicamente; o sea, yo entiendo que (no se entiende en la grabación) si se aprobara esto después se aprobaría la moción con la enmienda

Sr. Presidente: En este caso se va a leer la moción para que el vecino sepa de lo que estamos hablando, y posteriormente se someterá y se leerá vuestra enmienda.

Sr. Mendoza proceda a la lectura.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Muy bien, gracias Sr. Martínez. No se enfade, simplemente le he preguntado porque usted estaba leyendo y además lo han presentado ellos, es una cuestión de cortesía. Claro que se que usted es quien dicta cómo vamos a hacer esto.

Por el Sr. Mendoza se da lectura de la Moción.

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra a D. Javier Alejo Benavente, Concejel del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, que da lectura de la Enmienda presentada por su Grupo.

Por la Presidencia se interrumpe la sesión para el estudio por los Grupos Políticos de la anterior Enmienda, siendo las 21 horas y se reinicia a las 21,11 horas.

A continuación, por el Sr. Presidente se da inicio al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda.

D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, modifica ~~la~~ ~~voce~~+la Enmienda de su Grupo, en el sentido de que donde dice: *consulta popular ciudadana vinculante*, diga *consulta popular ciudadana que se tome como vinculante*.

Se procede al debate conjunto en el que intervienen los distintos Grupos, si bien en la grabación no entienden dichas intervenciones.

Finalizado el debate, se procede en primer lugar a la votación de la Enmienda, que es rechazada, y, posteriormente, a la votación de la Moción, que también es rechazada.

D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, da lectura de la Enmienda presentada por su Grupo.

NOVENO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 270/2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MADRID.

PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA

Por D. Sergio Neira Nieto, Portavoz del Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente Propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 270/2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MADRID

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Gobiernos Locales son los responsables de promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su municipio. Su importancia como primer espacio de participación democrática radica en la apertura de canales óptimos de participación ciudadana, en la adecuada gestión organizativa, en el manejo transparente de los recursos y en la capacidad de su gestión, donde se respete el derecho de, no sólo todos los vecinos, sino del resto de miembros que forman las Corporaciones Locales. Por otra parte, creemos que los grupos de oposición deben tener acceso a toda la documentación pertinente como herramientas fundamental a la hora de fiscalizar y controlar la labor del Gobierno facilitando aquellos mecanismos que mejoren las relaciones entre todos los grupos políticos representados.

Las Administraciones Públicas deben dar ejemplo en cuanto a la transparencia de su gestión creando mecanismos reales y necesarios, para que los ciudadanos

tengan acceso a la información, más aún cuando se tratan de asuntos relevantes como la resolución de la sentencia del Procedimiento Ordinario 270/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, por la que se condena a nuestro Ayuntamiento a la restitución a Parque Temático de Madrid, S.A. de las cantidades ingresadas entre los años 2006 y 2014, lo que supondría cerca del 40% del presupuesto municipal.

Sin duda, es la primera vez que el consistorio se enfrenta a una situación como ésta pues en la actualidad no dispone de los recursos suficientes para hacer frente a la sentencia. Por ello, creemos necesario que todos los grupos políticos participen y se vean involucrados en la toma de decisiones que de una forma u otra afectará al funcionamiento del Ayuntamiento. Queremos entablar un clima de integración, cooperación y debate, en el que predomine la transparencia en la gestión que por parte del equipo de gobierno se lleve a cabo y que además, ésta sea pública y de fácil acceso hacia todos los vecinos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- ENCOMENDAR a la Comisión Informativa de las áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, el control de las actuaciones relativas al Procedimiento Ordinario 270/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid.

Por ello, a partir de ahora se incluirá en el orden del día de las sesiones ordinarias de la citada Comisión un punto sobre el desarrollo y seguimiento de todas las acciones que puedan llevar a cabo, relativo a:

- Informe, estudio y consulta sobre cuantos problemas y dificultades afecten a los asuntos citados anteriormente.
- Elevación a la Alcaldía y Pleno de dictámenes sobre propuestas de acciones y proyectos que se estime convenientes para el correcto desarrollo y medidas a llevar a cabo, para salvaguardar los intereses generales del Ayuntamiento y sus vecinos.
- Comunicación e información a la Comisión de las actuaciones realizadas.

Asimismo, podrán convocarse sesiones extraordinarias cuando se considere necesario.

Por la Presidencia se podrá convocar a las sesiones a los técnicos municipales que se considere conveniente, para su asesoramiento a la Comisión.

SEGUNDO.- DAR CUENTA en el Pleno Municipal de las actuaciones realizadas por la Comisión.

TERCERO.- HACER PÚBLICA en la página Web municipal la información y documentación que tenga disponible el Ayuntamiento referente a este asunto.

CUARTO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

ENMIENDA DE ADICION QUE PRESENTA EL GRUPO SI SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA

D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE ADICCIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 270/2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MADRID

El Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, ante la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista y en aras de dotar de un mayor sentido a lo expuesto en su motivación presenta ante el pleno la siguiente enmienda de adicción:

Añadir los siguientes puntos

QUINTO.- Todas las deliberaciones de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, relativas al Procedimiento Ordinario 270/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, tendrán carácter público, se celebraran en el salón de Plenos y serán grabadas en vídeo y expuestas en la Web municipal.

SEXTO: Además del seguimiento de las actuaciones se estudiarán los motivos y las circunstancias que han derivado en esta situación, de forma que se den respuestas a los vecinos de los responsables de esta situación así como se determinen las responsabilidades políticas y/o judiciales de los mismos. Para ello podrá ser solicitada la comparecencia de ex. cargos políticos o cualquier persona cuya declaración se considere relevante.

SÉPTIMO.- La decisión final de las medidas a llevar a cabo o acciones será determinada por los vecinos, mediante consulta popular ciudadana vinculante.+

D. Javier Alejo Benavente, de forma verbal, modificar el apartado final de su enmienda en el sentido de que donde dice: *vinculante*, diga *que se tome como vinculante*.

INTERRUPCION DE LA SESION

Por la Presidencia se interrumpe la sesión para el estudio por los Grupos Políticos de la anterior Enmienda.

Se interrumpe a las 21,25 horas y se reinicia a las 21,37 horas.

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Propuesta y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION ENMIENDA

El Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y de los 5 Concejales del Grupo Popular, y nueve votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA RECHARZAR LA ENMIENDA ANTERIOR.**

VOTACION PROPUESTA

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 5 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo, vamos en este caso a pedir solo dos minutos de receso porque el Grupo Municipal tiene que hacer unasõ tiene que mirar y tiene que cuestionar una serie de cambios y en dos minutos lo comentamos.

Por la Presidencia se interrumpe la sesión para el estudio por los Grupos Políticos de la anterior Enmienda, a las 21,25 horas y se reinicia a las 21,37 horas.

Sr. Presidente: En este caso procedemos al debate como anteriormente, el Grupo Municipal Sí se puede!, luego el Grupo Municipal Popular y termina en este caso el Grupo Municipal Socialista en el primer turno y cerrará Sí se puede con la enmienda y el Grupo Municipal Socialista con la presentación de la propuesta.

Señores de Sí se puede!, tienen ustedes el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, nosotros estamos a favor de cualquier forma de investigación de esto, como hemos puesto de manifiesto antes. Nos gustaba lo de la moción que presentaba el Partido Popular y nos gusta la que presenta el Partido Socialista, creemos que todo lo que sea investigar bienvenido sea y dar luz a todo esto y por lo mismo presentamos exactamente la misma enmienda que presentábamos al Partido Popular, porque además creemos que cualquier deliberación pues debe de ser pública, grabada, y como bien dice la exposición de motivos del Partido Socialista. Simplemente pues bueno, presentamos lo mismo porque creemos que hay que darle voz a los vecinos y toda la información, toda la información quiere decir que se graben las sesiones deliberativas sobre este tema. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿El Sr. Mendoza va a intervenir?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues nosotros ante la propuesta de enmienda de adicción que hace Sí se puede pues decimos lo mismo que hemos dicho antes, nos parece bien y nos ahorramos tiempo.

Sr. Presidente: Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Pues bien, yo respecto a la enmienda de Sí se puede! pues digo lo mismo que he dicho con anterioridad. No estamos de acuerdo con el punto quinto, pues en la moción ya se establecen otras formas de que se dé cuenta al Pleno y a los vecinos de las actuaciones, de las deliberaciones, de los

acuerdos que se llevan a cabo en la comisión, no vemos mal el punto sexto y séptimo, no obstante también queremos solicitar informe jurídico al Sr. Secretario para ver cual sería el procedimiento, para seguir para que esos dos puntos puedan llevarse a cabo; es decir, nos comentaba que en este caso al ser una comisión informativa no podría admitirse lo que sería citar a personas que sean ajenas a los miembros de la Corporación y a los Servicios Técnicos o a los que forman los Servicios Técnicos que puedan formar parte de esa comisión, por tanto vamos a ver de qué manera se pudiera hacer, porque no nos parece de ninguna manera una mala medida, estamos de acuerdo con ello, porque ante todo como decimos transparencia y claridad en todo este asunto, no solo en lo que respecta a investigar sobre cómo hemos llegado hasta aquí, que yo creo que eso es una parte, pero yo creo que también nos tenemos que centrar en cómo vamos a salir de esto; es decir, yo creo que básicamente sus propuestas me parecen bien en cuanto a lo que se refiere investigar todas las gestiones que se han llevado a cabo hasta ahora, pero bueno yo también me gustaría enfatizar que bueno, en este sentido además como responsabilidad de gobierno que tenemos, que entre todos además de investigar busquemos soluciones y se las podamos plantear a los vecinos y que esas soluciones sean las menos traumáticas posibles, pues obviamente la situación por la que puede llegar a atravesar este Ayuntamiento es muy, muy complicada. Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Alejo. Sra. Brea, perdón.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, ustedes dicen que el primer punto es en el que no estarían de acuerdo de la enmienda que nosotros presentamos de adicción. Este Grupo se replantea que si es lo único que a ustedes les causa un problema, para añadir esta enmienda a la moción que ustedes presentan, este Grupo estaría dispuesto a retirar el punto quinto de la enmienda de adicción que presentamos y en cuanto a lo que decía del punto sexto, no saben si se podrá pedir o tal, lo único que estamos pidiendo es que se solicite la comparecencia, no les vamos en ningún caso, por supuesto a obligar, porque no tenemos esa competencia a comparecer en una comisión. Entonces simplemente lo que dice el punto sexto es: Para ello podrá ser solicitada la comparecencia de un excargo político o cualquier persona cuya declaración se considere relevante. Me reitero, si el problema es el punto quinto, que es por lo que ustedes han expuesto, es el único problema que había, además me remito a la moción anterior en la que solo han hecho alusión al punto quinto. Este Grupo Político está dispuesto a retirar el punto quinto para que se adhiera el sexto y el séptimo.

Sr. Presidente: Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, en vuestra propia moción decís que queréis la máxima transparencia, que queréis bueno, que todo se sepa, no entiendo el problema, que lo podemos retirar de que se graben las comisiones informativas para dar máxima transparencia evidentemente, no solamente la cuenta en el Pleno de turno, sino que los ciudadanos tengan acceso a toda la información de primera mano y de boca de quién lo dice cuando se dice. No entiendo si queréis tanta transparencia y si queréis entablar un clima de integración, cooperación y debate en el que predomine la transparencia en la gestión por parte del Equipo de Gobierno, se lleve a cabo y que además ésta sea pública y de fácil acceso, más público que grabar las propias deliberaciones de la comisión, no lo entiendo porqué tenéis reticencias en ese punto, que ya os digo, es una enmienda que añade, por supuesto estamos totalmente de acuerdo contar soluciones, por eso hemos dicho que estamos a favor de vuestra moción, lo que queremos añadir es mucha más transparencia, queremos además que se investigue no solamente desde el 2006 sino desde el 2004 que es donde empieza todo este lío, queremos además que puedan venir a dar su opinión quienes entonces tomaron decisiones, bueno, ya os digo es una adicción y evidentemente estamos de acuerdo con el énfasis que pones en dar soluciones, por eso estamos de acuerdo con vuestra proposición. Ya digo, no entiendo porqué el primer punto tenéis esa reticencia, cuando de lo que se trata es de dar

máxima transparencia, más transparencia que grabar las deliberaciones, pero bueno, si es necesario estamos dispuestos a retirar ese punto en aras de que se cumplan los otros dos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo. ¿Alguien del Partido Popular? Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues yo no estoy de acuerdo en que retiréis el punto quinto, y no estoy de acuerdo en que retiréis el punto quinto, primero, porque siempre que nos decís que vais a comentar y que es algo que tenéis que hablar en asamblea, yo me imagino que tiempo no os ha dado. No estáis hablando de la comisión informativa de todas, estáis hablando de esta ¿vale?

Sé que incluso hay Partidos Políticos, por ejemplo ahora con las negociaciones que estamos viendo en lo relativo a todo esto de los pactos, incluso lo van a transmitir por periscope en tiempo real; es decir, a día de hoy gozamos de muchísimas herramientas gratuitas para poder transmitirlo, a mí desde luego, que estéis pidiendo que se celebren aquí, donde yo me imagino que la gente querrá venir y querrá venir a oírlo y a alguien le interesará, que sean grabadas en video y expuestas en la Web municipal vuelvo a lo mismo, no es nada más que lo que dijeron en su programa electoral estos señores; o sea, quitar puntos siempre no me parece ni de lejos que sea lo correcto, aunque entiendo que lo que buscáis sea que se apruebe esta propuesta, que es para gorda la mía, porque la propuesta evidentemente ¿no? Vosotros habéis presentado una antes que ellos, nosotros también antes que ellos y ahora ellos presentan la propuesta y al final los que tenemos que ceder para que esto salga adelante somos nosotros, quitando puntos que de verdad no creo vamos creo que es uno de los menores problemas que podemos tener, que al fin y al cabo es lo que estamos hablando.

Pero es que luego estamos viendo que se dice de eso de buscar soluciones, de otras situaciones, de transparencia y claridad, que hemos hablado de transparencia y claridad. Yo creo que más adelante podemos hablar de todo este tema de la transparencia y de la claridad, de cómo se ha informado de esto, porque tanto a vosotros como a nosotros se nos ha informado de una forma un poco extraña. Claro que tenemos que buscar soluciones, las soluciones de hecho algunas ya están planteadas, pero para plantear las soluciones lo que tenemos que hacer es sentarnos y que se nos informe de ellas, si no se nos informa a nosotros y vamos quitando puntos que permitan que los vecinos también se informen, me vais a decir al final que vamos a tener que estar haciendo exactamente lo mismo, los Grupos en Oposición sirviendo la información a los vecinos como podemos y luego encontrando otras informaciones en la Web municipal, las que se quieran, igual que otras informaciones en la prensa, también las que se quieran. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio): Bien, no estamos de acuerdo con el punto quinto de la enmienda que ustedes presentan, porque nosotros la propuesta que planteamos es que en esa comisión se eleven dictámenes sobre propuestas o decisiones que se puedan tomar, que esas propuestas se eleven al Pleno municipal, que en el se den cuenta y ese Pleno municipal ya se graba y en ese Pleno municipal ya asisten vecinos. Por tanto lo que yo creo que se refiere esta propuesta es algo que se puede realizar de una forma ya ordenada como es una comisión informativa.

En cuando al punto sexto y séptimo les hemos dicho que sí, que nos parece bien, estamos de acuerdo, pero que antes queremos solicitar informes al Sr. Secretario para ver cual es el procedimiento para elaborar o solicitar la comparecencia de estas personas, porque imagino que habrá que crear un nuevo órgano, llámese comisión, llámese como se quiera, en la que se regule todo esto, sencillamente, sencillamente es por eso. Por supuesto que estamos de acuerdo en investigar absolutamente todo y que se citen a cuantas personas hagan falta, que luego ellos elijan se quieren venir o no, como usted ha comentado obviamente. Ese fue nuestro planteamiento, por ejemplo cuando propusimos una comisión que evaluara la gestión del cierre del cercanías en este municipio, es que estamos hablando de 17.000.000 euros y precisamente ahora quien está a favor de este tipo de comisiones en su día estaba en contra. No entendemos ese planteamiento, nosotros nos mantenemos en la misma postura, pero creemos que lo tenemos que hacer de una forma ordenada, y para eso sigamos el procedimiento que nos indiquen los técnicos municipales, como puede ser en este caso el Secretario Municipal que es quien tiene la potestad o la competencia en esta materia.

En este sentido, a mí por lo menos me hace especialmente gracia que el Partido Popular se pueda quejar de si se le facilita o no se le facilita la información, cuando hasta el momento se le ha facilitado toda la documentación que han solicitado, cuando hasta el momento se ha aceptado que en una comisión se debata un asunto de vital importancia, como no podía ser de otra manera, en la que estemos representados todos los Partidos Políticos, y yo le repito: ojalá esto hubiese ocurrido en la pasada legislatura, ojalá, porque no será porque no lo hemos solicitado en varias ocasiones, que aquí en este Pleno se ha negado en varias ocasiones a que toda la nefasta gestión que realizó el Partido Popular con el cierre del cercanías, en la que este municipio se jugaba 17.000.000 euros, ustedes se negaron por activa y por pasiva a facilitar cualquier documentación, y a crear cualquier comisión y a crear cualquier órgano que evaluara y que citara a cuantas personas fuesen necesarias para que esta Corporación evaluara la gestión que realizó su gobierno en cuanto al cierre del cercanías. Solamente le pongo este ejemplo, pero como usted dice si quiere más adelante podemos continuar hablando.

Por tanto resumo que si les parece, si les parece ya que este asunto lo vamos a seguir tratando en una comisión informativa, quedamos en que el Sr. Secretario nos indique de qué manera proceder para que estos dos puntos que ustedes plantean se puedan tratar y se puedan llevar a cabo, y por otra parte pues desde luego el Equipo de Gobierno se muestra totalmente colaborativo en el sentido de cuantas acciones y cuantas decisiones se tengan que tomar conjuntamente con el resto de Grupos Políticos.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno yo por cerrar mi intervención de antes. Me parece que no os estáis mojando en nada, porque evidentemente son posturas que ustedes estando en Oposición han defendido hasta la saciedad, e insisto en que al margen del informe que pueda hacer el Interventor no creo que problema pueda haber en solicitar la comparecencia, con lo cual podríamos votar esta enmienda y aprobar estos dos puntos y estando de acuerdo con que me fastidia tener que retirar el primero, si hubiera sido posible encajar dos, yo prefiero dos que ninguno, en este caso como el Partido Socialista está diciendo claramente que va a votar en contra de esta enmienda por supuesto la dejamos como estaba desde el principio, porque para que ustedes la voten en contra prefiero que voten en contra todo y que los vecinos sepan quien es el Partido Socialista.

Esta muy bien eso de echar en cara al anterior Equipo de Gobierno o no, pero creo que a los vecinos que están hoy aquí y a los que nos ven después por la Web les importa bastante poco el que ustedes se tiren los trapos sucios unos a los otros, creo que aquí estamos para regenerar lo que ha sido la política hasta ahora, que usted tendrá su valoración y yo tengo la mía, pero ya esta bien del %tú más y tú menos+. Yo

por lo menos estoy un poco cansada y creo que esto es algo que comparten los vecinos. En cuanto a lo que comentaba el Sr. Mendoza, nosotros todo lo pasamos por asamblea, pero insisto, esto lo habíamos valorado en su momento, porque creíamos que podía pasar, entonces bueno por desgracia ya nos vamos conociendo todos y por desgracia llevamos ya unos poquitos Plenos con este nuevo Equipo de Gobierno en el gobierno. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. María. Sr. Neira.

Sr. Alejo le voy a dar como causa excepcional el turno de palabra, pero creo que he sido muy claro al inicio, que se iba a intervenir por punto o por Portavoz, o Concejal en quien delegue, por lo tanto le doy el turno de palabra pero para que lo tenga en cuenta en próximos debates.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, simplemente aclararle a Ignacio que como bien dice María esto ya se había puesto en asamblea, y si fuese necesario podríamos retirar los puntos porque se haya decidido de forma asamblearia también. Por un lado eso y bueno dice que se presentará en Pleno y será grabado, siempre será más transparente que los vecinos sepan porque se eleva algo a Pleno, qué deliberaciones ha habido para esos dictámenes elevarlos a Pleno; las comisiones informativas si tienen capacidad para solicitar la comparecencia de técnicos municipales y de cualquier esto, lo que no tiene es para externos al Ayuntamiento, en principio, habrá que esperar al informe técnico, pero yo le sigo preguntando lo mismo, qué problema tienen o porqué, cuál es el motivo que se me escapa ahora mismo para que se hagan secretas esas deliberaciones, para que no quieran que se sepa lo que se va a hablar ahí, para que no quieran que los vecinos sepan de primera mano y desde el primer momento que se va a decir, qué dicen los técnicos, no solamente pues elevar a Pleno posteriormente lo que se diga ahí.

También qué problema hay, ya que ustedes solicitan en la moción que se hagan también comisiones extraordinarias, evidentemente esas comisiones extraordinarias serán comisiones, no se va a hacer un Pleno Extraordinario para tratar esas comisiones extraordinarias, qué problema hay en que se graben esas comisiones extraordinarias y que los vecinos sepan porqué se hacen esas comisiones. Le sigo diciendo lo mismo, si lo que quieren es transparencia, si lo que quieren es explicar eso a los vecinos realmente y que ellos se formen y que ellos se informen de lo que está pasando aquí, no entiendo el problema, o no acierto adivinar el porqué niegan la grabación de esas deliberaciones. No acierto a adivinarlo, porqué ocultarles, porque eso es lo que están diciendo, porqué ocultarles a los vecinos parte de la información ¿por qué? no lo comprendo, siendo tan bonita la moción, tan transparente y tan todo. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo. Sr. Neira cierra usted el turno.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Bien pues después de que usted me haya dado la razón y de que haya reconocido que una comisión informativa no se puede solicitar la comparecencia de alguien externo a este Ayuntamiento, como comprenderá tendremos que preguntar al Secretario de qué manera se puede hacer, que no es otra cosa de lo que ya le he dicho anteriormente; es decir, que si usted en algún momento ha dicho o va a decir que nos negamos a solicitar la comparecencia de cuantas personas sean necesarias para favorecer la investigación y la toma de decisiones para solucionar el asunto en que se encuentra el Ayuntamiento, le digo que eso es

totalmente incierto; es decir, yo le he dicho desde el primer momento que no nos parece mal, pero que habrá que ver que mecanismo utilizamos para poder llevar a cabo eso, sencillamente, sencillamente, no he dicho otra cosa.

Y en cuanto que queremos ocultar a los vecinos la información, precisamente lo contrario, precisamente la página Web ya se ha colgado un apartado con documentación de Parque Temático que se seguirá actualizando, que se colgarán las actas de esa comisión informativa en la que también se dará cuenta al Pleno, que el Pleno estará grabado y que por tanto los vecinos van a tener total y fácil acceso a toda la documentación que precise, total y fácil acceso a toda la documentación.

Sr. Presidente: Por favor señores del público ruego silencio.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Por tanto nada de deliberaciones secretas, ni mucho menos, porque ya le estoy diciendo que cualquier vecino que lo precise puede solicitar cualquier decisión, planteamiento u opinión que en esa comisión se proponga y que se comente también en el Pleno Municipal. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira.

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Sí se puede. Votos a favor de la propuesta, de la enmienda perdón. En contra. Por lo tanto se somete a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA LA LUCHA EFECTIVA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y GARANTIZAR LA IGUALDAD.

Por D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PARA LA LUCHA EFECTIVA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y GARANTIZAR LA IGUALDAD.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este mes de enero lamentablemente abriremos el pleno municipal con un minuto de silencio en recuerdo de otra más y ya son muchas, otra asesinada fruto de una sociedad en la realidad machista, en la realidad desigualitaria.

Poner fin a esta lacra es deber de todas/os y embarcarse en la lucha activa, en la acción directa, solo requiere de tiempo, ganas y voluntad política **sobre todo voluntad política.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PRIMERO: LA CREACIÓN de una mesa ~~de~~ observatorio de la igualdad de género+ para San Martín de la Vega compuesta de representantes de las diferentes fuerzas políticas con representación en el municipio, así como representantes de cada una de las diversas asociaciones vecinales, movimientos sociales, sindicatos o

cualquier vecino interesado en formar parte de esta, cuyas recomendaciones serán vinculantes, salvo en los casos en que sean necesarias modificaciones presupuestarias, el funcionamiento de la misma tendrá carácter autónomo y sus objetivos entre otros serán:

1. La creación de un plan de acción contra la violencia de género en San Martín de la Vega
2. La creación de un plan, específico para San Martín de la Vega, de igualdad entre hombres y mujeres.

SEGUNDO: DAR CUMPLIMIENTO en el plazo máximo de de un mes al acuerdo adoptado en el pleno ordinario de noviembre en el que se establecía % se dotara, un espacio no exclusivo para la Casa de la Mujer en San Martín de la Vega, mientras se habilitara un espacio provisional, con las restricciones lógicas, en el ayuntamiento a tal fin, para lo cual este grupo pone a disposición, en los horarios que se definan.

TERCERO: FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y de los 5 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los 9 Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Brea.

¿El Partido Popular desea intervenir? Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí gracias. Nada más decir que nos parece bien, como no podía ser de otra manera, todo aquello que en este Ayuntamiento aportemos en contra de la violencia de género, que hoy por cierto hemos guardado un minuto de silencio y sí me gustaría reseñar el último caso este del tipo que ha cogido a la niña, luego la ha tirado y tal; o sea, si existe una aberración mayor ya para esta gente, y desde luego deberíamos de pedir no sé el qué, pero algo que empezara a concienciar a la gente de que eso tiene unas consecuencias para ellos, lo que pasa que yo ya no se que más se les puede decir, ni qué más castigo se puede realizar, pero lo que vimos el otro día fue algo ya que que bueno no tiene nombre. Que sí que vamos a votar a favor.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Sra. Pérez.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Bueno pues este tema ya se ha visto en este Pleno más veces, es verdad que es lamentable la lacra que tenemos en este país y lamentablemente en muchos otros con la violencia de género, pero también es verdad que no tenemos competencia como Ayuntamiento en este tema, en violencia de

género, como tampoco tenemos en Servicios Sociales, no tenemos competencia, entonces estos servicios el Ayuntamiento los tiene que dar a través de la Mancomunidad. Actualmente a través de Mancomunidad tenemos un punto de observatorio y violencia de género y tenemos un plan de igualdad. Este punto se está llevando por profesionales cualificados, que la verdad me merecen toda la confianza del mundo, porque además me consta que se está trabajando y que se están siguiendo los casos, no solo a través de este punto, sino a través de Policía Local y Guardia Civil, porque he hablado con ellos y se el trabajo que están haciendo al respecto. Entonces en ese sentido nosotros vamos a votar en contra de esta moción, porque no vamos a duplicar recursos que además no tenemos, si es que no tenemos competencia ahí.

Por otra parte lo del acuerdo este de que llegamos en la moción, que es verdad que presentamos una moción conjunta, habla de que el Ayuntamiento dotará un espacio no exclusivo para la Casa de la Mujer en San Martín de la Vega, donde llevara a cabo el segundo plan de igualdad entre hombres y mujeres de la Mancomunidad de las Vegas, adaptándose a las necesidades y posibilidades del Ayuntamiento. Eso ya se está haciendo, se están haciendo actividades del plan de igualdad de la Mancomunidad de las Vegas, lo estamos haciendo desde que este Equipo de Gobierno tomó posesión. Por otra parte en la reunión aquella que tuvimos, para llegar a un acuerdo de presentar una moción conjunta sobre este tema, yo creo entender que de lo que estábamos hablando es de que se iba a crear, o se estaba gestando una asociación de mujeres o algo así, entonces cuando eso sea real, cuando eso sea, el Ayuntamiento le cederá el espacio que tenga disponible y claro que colaborará en lo que pueda, pero hasta entonces vamos a seguir confiando en los trabajadores de la Mancomunidad de las Vegas, que son profesionales y saben de lo que están hablando.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Pérez. Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Dice la Sra. Pérez que ya hay un plan específico, o sea hay un plan de igualdad entre hombres y mujeres que lleva la Mancomunidad, un plan que está obsoleto porque era 2011-2016 y ya ha caducado. Nosotros lo que pedimos con esta moción, es que, en vez de ser un plan generalizado, en el que no voy a decir el 90% pero igual el 50% de los puntos que aparecen en este plan no se están cumpliendo, y no pongo en duda en ningún momento la labor que están haciendo los agentes sociales, Guardia Civil y Policía en este municipio, pero es cierto que a veces el Ayuntamiento debería de propiciar también esos recursos para que se puedan llevar a cabo. En primer lugar esto está obsoleto, debería de estar informada al respecto, y luego dice que en el Pleno anterior hablábamos de tal. Lo que este Grupo Municipal le solicitó fue un espacio -que además tuvimos reuniones- para que la asociación de mujeres, que en un futuro se pudiera crear, pudiera empezar a reunirse en un local, ni siquiera hablábamos de un local en exclusiva, sino un espacio donde las mujeres de este municipio pudieran empezar a reunirse, aquí volvemos a lo de siempre, aquello que se quedó sobre la mesa y que hablamos en un despacho ahí arriba y claro, esas cosas que no se graban.

En aquella reunión con el Sr. Alcalde se habló de aquellas tasas a asociaciones que no fueran asociaciones como tal, sino representantes ciudadanos que quisieran participar de la vida política, del asociacionismo, etc. Estamos obligando a los vecinos a pasar unos trámites como asociaciones que a veces no son necesarios, y es más, a veces hay que poner las cosas en funcionamiento para que a la larga eso se dote de una legalidad como ustedes pretenden solamente dar espacios a aquellas asociaciones directamente reconocidas en el registro de asociaciones.

Vuelvo a insistir que nosotros les exigíamos y les pedíamos un espacio para la casa de la mujer, un espacio donde las mujeres de este municipio pudieran reunirse, un espacio que no solicitábamos en exclusiva, y que en nada mermaba el presupuesto

de este Ayuntamiento y de nuevo el PSOE vuelve a negárnoslo. El observatorio de igualdad de género, por supuesto, existiendo esa labor que me consta y sé de primera mano que se está llevando a cabo por parte de Servicios Sociales, no entiendo el problema de que este Ayuntamiento quiera tomar también las riendas en un asunto tan grave como es la violencia de género, creo que todos podemos aportar nuestro grano de arena y ustedes como Ayuntamiento deberían de ser los primeros, más allá de competencias que podríamos discutir en cualquiera de los casos, sobre todo en aquellas cosas que no merman en nada el presupuesto municipal, deberían de hacer una reflexión al respecto y a lo mejor reflexionar si esta moción deberían de votarla a favor. Agradezco la postura del PP por votar a favor de esta moción. Nada más.

Sr. Presidente: ¿Algún miembro del Partido Popular desea intervenir? Sra. Pérez.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Yo solo decir, me remito a la moción que además ese punto lo he leído textualmente lo que pone, o sea, y es lo que se está haciendo. Cuando la Mancomunidad nos requiere un local, para llevar a cabo alguna de las actividades que se encuadran dentro de ese plan de igualdad, el Ayuntamiento les cede el local. Cuando un grupo de mujeres nos solicite un local, el Ayuntamiento les propondrá

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Sin CIF? Eso se queda grabado en el Pleno, le recuerdo Sra. Pérez

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Ahora mismo y ayer por la mañana, la plataforma de afectados por la hipoteca la PA nos pidió

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): La asamblea de vivienda.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): ò la asamblea de vivienda, bueno como quieras llamarlo, vale, muchas gracias por la corrección, se reunieron en un espacio que es del Ayuntamiento, un espacio municipal ¿no?, que yo sepa no tienen CIF, se está elaborando una ordenanza y bueno cuando esté la ordenanza elaborada pues ya veremos a ver que es lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer ¿vale?

Sr. Presidente: Sra. Brea. Y antes de que cierre -para que luego no diga que cierro yo el turno y le interrumpo- bien como dice la Sra. Concejala, en algunos determinados momentos cuando creemos que es necesario y se está haciendo una labor, se ha cedido puntualmente diferentes aulas o diferentes espacios municipales. No tenemos inconveniente ser estrictos con la ordenanza y en no ceder los locales tal y como lo dice la ordenanza y que sean solo asociaciones con CIF.

Como bien me comprometí en el mes de febrero se va a tratar ese asunto, se va a traer ya a propuesta una vez que estén realizados los informes, se va a tratar esa propuesta y según indiquen los informes se tomará una decisión u otra, pero bien como le indica la Concejala, aquí se está utilizando por determinadas asociaciones que creemos que hace una buena función y en ningún momento les hemos dicho que no, Sra. Brea. Si queremos ser tan escuetos pues entonces habrá que decir que no a aquellas asociaciones y que solo utilicen los locales quien realmente esté constituido,

quien realmente ha cumplido la normativa municipal y está constituido como asociación. Muchas gracias Sra. Brea. Y ahora ya, discúlpeme, puede cerrar su turno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Espero que eso que ha dicho usted no sea una amenaza, espero, espero que no lo planteara usted como una amenaza de ciudadito con lo que decís, váyase que no os dejemos el espacio que os estamos dejando+, cuando os viene bien y no está ocupado, quiero dejar claro. Insisto que no es una asociación, es una asamblea de vivienda, y me encantaría que ustedes utilizaran el término correcto, porque significaría que se preocupan de saber cual es la labor y cómo se llama esta asamblea que está funcionando -desde mi punto de vista- mejor que muchas entidades con CIF reconocido.

Agradeciendo a Salud su intervención como Concejala, también me gustaría -y no entiendo muy bien porqué habiendo una Concejala de Igualdad-, que se pronunciara al respecto de estas mociones, que nosotros presentamos con la voluntad de tratar sobre todo con el Concejal de Igualdad, es una opinión y bueno pues me hubiera gustado conocer la opinión de esta Concejal. Yo es que no tengo mucho más que añadir, simplemente nosotros volvemos a traer hoy una moción en la que intentamos ir más allá, con un tema desde nuestro punto de vista socialmente una lacra, a la que todos debemos luchar contra ella y que creo que este Ayuntamiento puede poner su grano de arena, que son granos de arena que insisto, en nada perjudican el presupuesto municipal y que es simplemente una cuestión de voluntad política. Nosotros vamos a seguir defendiendo este tipo de mociones, las vamos a seguir trayendo a Pleno cuantas veces sean necesarias, porque nos parece un asunto tan grave y tan importante como para formar parte de cualquier punto en todos los órdenes de los Plenos que llevamos a cabo. Y nada más. El movimiento se demuestra andando y a mí me gustaría que el PSOE empezara a andar. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Brea.

Se somete a votación el punto del orden del día.

UNDÉCIMO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MADRID, DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 270/2014, POR LA QUE SE CONDENA AL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES INGRESADAS ENTRE 2007 Y 2014.

Por D. Sergio Neira Nieto, Portavoz del Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO A CELEBRAR EL 27 DE ENERO DE 2016.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid ha resuelto sentencia del procedimiento Ordinario 270/2014, por el que se condena al Ayuntamiento de San Martín de la Vega a la devolución de las cantidades ingresadas entre los años 2007 y 2014 como consecuencia de la anulación por parte del Tribunal Supremo en julio de 2013, del convenio urbanístico suscrito entre ambas entidades, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y ARPEGIO (Áreas de Promoción Empresarial).

El fin del citado convenio, aprobado por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de diciembre de 2005 fue pactar un incremento del aprovechamiento de las parcelas lucrativas propiedad de Parque Temático de Madrid, S.A., pasándose la edificabilidad de 825.000 m² a 1.130.000 m², lo que suponía un

incremento neto de 305.000 m², de los cuales 274.500 m² se adjudicaban a la entidad mercantil y 30.500 m² al Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

A su vez, el Ayuntamiento aprobó inicialmente por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento del 25 de julio de 2006 la 3ª Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que sería posteriormente aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid el 27 de diciembre de 2006.

La cláusula novena (ii) del convenio urbanístico establecía el compromiso de Parque Temático de Madrid de aportar al Ayuntamiento durante los cinco años inmediatamente posteriores a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de una serie de cantidades. Concretamente, ingresó al consistorio 500.000 euros en abril de 2007, 750.000 euros a partir de julio de 2007 y 1.000.000 de euros en 2008, quedando pendiente las cantidades correspondientes a 2009 y 2010, la primera de ellas ingresada el 12 de julio de 2014 el Ayuntamiento al ejecutar un aval por importe de 1.250.000 euros.

Además, es necesario señalar que con fecha 12 de julio de 2006 y en cumplimiento de la cláusula 8ª del citado convenio, Parque Temático de Madrid, S.A. y el Ayuntamiento, suscribieron un acuerdo denominado compromiso firme de aportación sobre la monetarización, conforme a la Ley 8/2001, edificabilidad que se valora en 395,25 euros/ m² y que supone la adquisición por parte de Parque Temático de Madrid, S.A. al Ayuntamiento de 5.110,56 m² abonándose 300.000 y 1.720.000 euros el 15 de junio y el 2 de julio de 2007 respectivamente.

Este acuerdo fue impugnado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, recurso nº 250/2007, habiendo recaído Sentencia el 20 de noviembre de 2009, que anuló el mencionado acuerdo alegando que *no responde a una razón urbanística de carácter general municipal, ni a criterios de ordenación territorial, ni se justifica en una razón de interés público y que obedeció al único designio de salvar a una sociedad, de la difícil situación económica por la que atravesaba+ y que la modificación recurrida está viciada de desviación de poder puesto que el ejercicio de la potestad de planeamiento no fue encaminado a servir al interés público+*

La anterior Sentencia fue recurrida mediante recurso de Casación 1050/2010, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo por Parque Temático de Madrid, S.A. y ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A., habiendo recaído sentencia número 3851/2013, con fecha 9 de julio de 2013, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

A raíz de todo ello, Parque Temático de Madrid, S.A. exigió que *se declare la resolución del Convenio de Urbanismo y del Compromiso firme de aportación, así como la restitución o el cese en la reclamación de las cantidades emanadas de los compromisos patrimoniales y económicos nacidos de los anteriores documentos+*

En este sentido, la sentencia del Procedimiento Ordinario 270/2014 estima el recurso interpuesto por Parque Temático de Madrid, S.A. y por tanto, *se condena al Ayuntamiento a restituir a la sociedad mercantil recurrente las cantidades emanadas de los compromisos patrimoniales y económicos nacidos de los citados Convenio y Compromiso+*

Por lo expuesto, se propone la inclusión del siguiente punto en el ORDEN DEL DÍA del Pleno a celebrar el 27 de Enero de 2016:

DAR CUENTA al Pleno de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, del Procedimiento Ordinario 270/2014, por la que se condena al Ayuntamiento de San Martín de la Vega a la restitución de las cantidades ingresadas entre 2007 y 2014.+

La Corporación queda enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Neira. ¿Algún Concejál desea intervenir?

Sra. Brea y luego Sr. Mendoza.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo una intervención muy breve. He echado en falta que ustedes le expliquen a los vecinos que este Ayuntamiento tomó la decisión -bien sea por informes jurídicos, porque lo valorasteis así- de no presentar un recurso a esta sentencia y que puesto que no lo hemos recurrido pues en principio damos por buena la sentencia, mientras que la Comunidad de Madrid en el procedimiento similar ha tomado la decisión de recurrir la sentencia. He echado de menos eso en esa dación de cuentas a la ciudadanía y por eso mismo es por lo que se solicita que se graben las comisiones, que es donde tratamos todos estos puntos, donde hablamos de todo un poco y donde se pronuncian además los Técnicos del Ayuntamiento. Una información breve, escueta y que creo que bueno, pues es una pincelada de aquello que deberíamos de contarles a los vecinos desde el inicio hasta la finalización. Transparencia es lo que pido yo para este Grupo Municipal. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Brea. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, vamos a ver, el pasado día veintisiete nosotros pedimos por escrito la sentencia de Parque Temático, dicha sentencia que se pudo ver en un portal de noticias, por lo menos el enunciado, no conocíamos toda la sentencia completa pero sí conocíamos el enunciado, bueno pues nos encontramos según llegó esto con que empezamos a ver cómo se intenta dar la sensación de que aquí el gobierno del PSOE no tiene absolutamente nada que ver y todo lo tiene que ver el gobierno del Partido Popular.

Miren, tampoco hemos comentado a la gente, o parece ser que no se quiere dar a entender, porque además en una entrevista en la página Web municipal a la pregunta, o a la afirmación de la persona que entrevista de que este convenio se firmó en diciembre del 2006, bueno pues la persona entrevistada dice que sí, que fue de diciembre del 2006, si el convenio se firmó en diciembre del 2005 siendo el Grupo Socialista o siendo el Partido Socialista quien estaba -creo que con Izquierda Unida- en ese momento, cierto es que el Partido Popular en aquel Pleno vino, era un treinta y uno de diciembre, ¿por qué era un treinta y uno de diciembre? Cosa que tampoco se ha informado, bueno pues parece ser que al día siguiente ya no se podían firmar convenios urbanísticos de estas características. El Partido Popular acudió y queda reflejado que dicen que acuden a un acto de buena voluntad, porque se les llama y porque parece ser que es algo bueno para el municipio, y sí muestra su preocupación por el tema de los comercios.

En la entrevista en la Web donde de repente nos encontramos por primera vez donde se habla del programa político del Partido Socialista y donde en este caso el

entrevistado, que es el Sr. Alcalde, dice que bueno, que se encuentra con esta situación y que bueno, que no van a poder cumplir muchos de los puntos que llevaban en su programa, dice que es por este motivo de esta sentencia. Bien, tanto en la auditoría municipal que presentaron en noviembre -creo que fue, si no me equivoco- hablaban ya de esto, hablaban en la tercera página de que bueno, pues que había una serie de ingresos, que esto era una sentencia que se estaba esperando y que habría que devolver 5.520.000 euros.

Cuando estábamos hablando antes de transparencia y de información, cuando nos decían ustedes que ustedes nos han informado de todo, mire el día once encontramos un comunicado del Ayuntamiento en el Zigzag, donde decía esto de los cinco millones y en una parte de la entrevista dice: ¿Dónde están los más de cinco millones de euros que recibió el Ayuntamiento de San Martín de la Vega durante el gobierno de la ex-alcaldesa popular, M^a del Carmen Guijorro? La respuesta es: Eso nos preguntamos todos, aunque parece ser que lo gastaron en gasto corriente, pero como no han aprobado ningún presupuesto desde el 2011 no sabemos como valorarlo.

Tampoco había ningún dato más. El día doce, el día siguiente los Populares emitimos un comunicado, en donde informábamos que habíamos hablado o entrado en contacto y que había planteado una solución que evitaría la devolución de los cinco coma dos millones a cambio pues de mantener la edificabilidad inicial del sector, de mantener el campo de golf e instalaciones anejas al mismo, de permitir la construcción de un máximo de 550 viviendas, etc., no se, también decíamos que esa era la propuesta que nos habían hecho a nosotros, y que probablemente se parecería mucho a la que hoy hay encima de la mesa. Lo que quiero decir con esto, es que hay una propuesta encima de la mesa también por parte de la empresa que no se ha informado hoy, que nos permitiría no pagar esos cinco millones de euros, cinco con dos millones de euros.

Luego también nos encontramos de repente aquí en el tablón del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios, nos encontramos con que los sindicatos dicen en un comunicado que realizan, que a esta situación se llega por cobros indebidos incluso habiendo sentencias que lo impiden. Evidentemente ante esto nosotros vamos a hablar con los sindicatos, vamos a hablar con uno de ellos y nos dice que bueno, que es que esto es lo que les contado. Nosotros nos quejamos, les demostramos que esto no es cierto, que es lo contrario, que aquí en ningún momento se han realizado cobros indebidos y que si se ha realizado un cobro ha sido porque existía una sentencia, como está reflejado que decía que lo ejecutáramos. También ellos la paritaria la tienen a las tres de la tarde y a la siete de la tarde resulta que hay una nueva entrevista en otro medio, en la Revista Zigzag, donde bueno, pues dice que sí que hay una solución, donde ante una pregunta que hacen, donde preguntan algo así como bueno y la Oposición que es que se está quejando de que ustedes esto lo supieran en noviembre y no les han informado hasta enero. La respuesta es algo así como que está orgulloso de no haber contado esta información, pero independientemente de que se les haya informado antes o después la decisión, es una decisión que tiene que tomar el Equipo de Gobierno con la que estamos de acuerdo, pero choca un poco con esta moción que se presentaba hoy, donde decía que lo que hay que hacer es preguntar a los vecinos qué hacemos con la solución.

Y ya vamos al tema del día después, al día siguiente se nos cita en una Junta de Portavoces, para supuestamente ofrecernos más datos y esa junta se suspende. El motivo por el que dicen que suspenden esa junta era porque María y Javier no podían

asistir, eso es lo que nos dicen, nosotros nos lo creemos, pero sin embargo encontramos de repente bueno, pues que hay una entrevista ya pactada con otro medio más, con lo cual antes de darnos la información a nosotros se la dan a otro medio más y ahí nos enteramos pues también de cosas que en la Junta de Portavoces nos dicen que no conocen, como por ejemplo plazos, etc., ahí es donde se vuelve a repetir, se vuelve a preguntar y se dice: No, este convenio es que se firmó en diciembre del 2006. Sí, sí, se firmó en diciembre del 2006, nosotros evidentemente nos hemos quejado, o hemos rectificado el dato pero tampoco se nos ha hecho mucho caso.

Todo esto es por el tema de la transparencia e incluso ahora aquí en el Pleno se ha dicho que si otros hubieran hecho otras cosas y otra situación nos hubiéramos encontrado. Miren, no creo que nos hubiéramos encontrado otra situación, evidentemente la decisión hay que tomarla ahora diez años después, pero la realidad es que esto se firmó en el año 2005; es decir, alguien decidió firmar un aumento de edificabilidad a uno de los constructores más importantes de España, no se que nos imaginábamos que iba a pasar si le dábamos edificabilidad a uno de los constructores más importantes de España. Yo me imagino que ya se sabía, lo que pasa que claro, recibir esa cantidad está muy bien, esas cantidades se pensaba, bueno pues claro, evidentemente el Partido Socialista en su lógica intención ellos piensan que van a volver a ganar las elecciones y evidentemente les parece muy bien este convenio, les parece muy bien, y este convenio hubiera ido muy bien siempre y aquí no estaríamos hoy porque no hemos hablado desde una tercera parte que es Bosques del Sur, que es realmente quien impugna este convenio y a quien este convenio no le parece bien. El modo en el que nos agarran en este convenio, como sí han citado ellos ahora mismo, es básicamente por esa frase, donde dice que bueno, que realmente lo que se hace en este convenio es aumentar la edificabilidad para que una empresa bueno, pues equilibre sus deudas, no se exactamente donde lo tengo apuntado para leerlos pero básicamente lo que dice es eso: Vamos a aumentar la edificabilidad para que estos señores ganen pasta, vale, por ahí es por donde nos pillan, no se a quien o a quienes se les ocurrió meter ese párrafo en un convenio urbanístico en el 2005, pero yo creo que en eso coincidimos todos que ahí es por donde nos han dado.

Hemos visto muchas más publicaciones, sabemos, nos mandan mensajes, hemos visto como se está moviendo esto, como se intenta buscar un culpable, aunque aquí hoy se diga que lo que se intenta buscar es una solución y cómo se busca contar que por culpa de esto el Partido Socialista pues se encuentra en una situación donde no va a poder cumplir sus compromisos en el programa electoral. Yo le recuerdo Sr. Martínez, directamente el día de su investidura -creo recordar, que tengo aquí el recorte-, usted decía que: *“Va a dificultar la gestión del Gobierno entrante+ y en este sentido quiso poner el acento en las sentencias que está recibiendo el Ayuntamiento de San Martín, que nos obligan a devolver el dinero ingresado ya gastado por el gobierno anterior. Esto estamos hablando del día de la investidura, con lo cual, sí, sí lo sabía.*

También cuando dice que usted no conocía la deuda, bueno pues primero tienen ustedes el estado de ejecución de cuentas. Miren en el año 2012 creo recordar también, es que lo tengo todo apuntado por aquí para que no se me pierda, en el año 2012 ustedes ya decían en su página Web que el Ayuntamiento -bueno además lo han dicho públicamente tantas veces- tiene una deuda de veinte millones, con lo cual sí, sí conocen la situación del Ayuntamiento, sí la conocían, entonces yo le voy a decir una cosa, nosotros cuando pedimos la sentencia en ningún momento hicimos ninguna actuación, nosotros ya le digo lo conocíamos del 2011 y en ningún momento dijimos nada, simplemente pues nos hubiera gustado que nos hubieran llamado o que nos hubieran preguntado qué podíamos hacer con ello, porque yo sí le digo desde ya: Esta sentencia, esto, no creo que sea culpa suya, yo no creo que sea culpa suya; es decir, esto se firmó en el 2005, la justicia es muy lenta y en el 2015 les vuelve a ustedes. Esto lo firmó el Partido Socialista en el 2005.

Entonces creo que deberían intentar dejar de buscarnos a nosotros como culpables directos de esto, porque es que además así lo pregonan, y sentarnos a ver qué decisión podemos tomar, cómo podemos trabajar esto y cuál es la mejor salida para el municipio y sobre todo vuelvo a decir lo mismo, no ocultar información sino informarnos. Lo dicen los sindicatos también, los sindicatos por aquí en su blog pues dicen pues lo mismo que le decía yo, que estuvieron reunidos con ustedes y que para sorpresa de ellos las dos horas después de la afirmación de que bueno, pues hay que tocar partida de personal, ya veremos a ver como lo hacemos, fijaros que problemón y tal, se encuentran en la Web de la Revista Zig Zag el titular que la empresa ha presentado una solución que evitaría el pago de los cinco coma dos millones, y dicen: Lamentamos y no entendemos que se nos niegue la información a los representantes de los trabajadores que han sido elegidos tan democráticamente como el que más. Esto lo dicen los sindicatos en su página Web.

Y ahora le invito, yo le invito desde el Partido Popular y por supuesto junto con el Grupo Sí se puede! a dejarnos de dar vueltas a este tema y de buscar un culpable para decirle a los vecinos que los culpables somos las personas que estamos aquí, porque incluso después de decir que no sabía donde estaba el dinero, luego sí en la entrevista alguien le debe de avisar de que decir eso es peligroso y dice: No, sí, el dinero se ha metido en el Ayuntamiento, está en las arcas y se ha utilizado para gasto corriente. Lógicamente bueno, pues el destino del dinero en un principio no estaba destinado para que nosotros lo gestionáramos, sino que cuando se firmó el convenio evidentemente se pensaba en que fuera un gobierno del Partido Socialista quien lo gestionara. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

Yo voy a ser muy breve por alusiones. Efectivamente en esa entrevista que usted hace mención hay un error, son muchas las fechas en todo este procedimiento que empieza en 2005 y por error digo que fue en diciembre del 2006, efectivamente y se ve claramente que es un error, porque todas las actas de los Plenos que se han colgado en redes sociales, en prensa, incluso en la página Web del Ayuntamiento queda certificado que fue a treinta y uno de diciembre del 2015. Por lo tanto es un error que asumo, y que creo que alguien que entienda un poco pues se nota en este caso de que ha sido un error, porque los certificados plenarios están publicados y aprobados.

Yo no me voy a enrollar tanto como usted, no me voy a alargar perdón, no quiero decir enrollar, no me voy a alargar tanto, porque lo que haga el Partido Socialista en sus Webs, en sus Facebooks, y en sus redes sociales lo hace el Partido Socialista, y lo que hace el Equipo de Gobierno es colgar en la página Web una noticia, donde le invito a que se la vuelva a leer, donde no acusa a nadie, donde no nombra a Partidos Políticos y donde cuelga una serie de información que son informes y acuerdos que se han adoptado en este Ayuntamiento. Y no voy a entrar ahí, porque usted tiene también sus redes sociales, también usted tiene su Grupo Político del que es Secretario General y ha comentado, y ha opinado, y ha acusado a quien ha querido y le ha dado la gana en este caso, entonces que el Partido Socialista como Partido Político pues bueno, dirá lo que tenga que decir.

Sobre dónde está el gasto corriente, pues me vuelvo a reafirmar en ese sentido, faltaría más que el 1.250.000 euros no hubiera entrado en este Ayuntamiento, entonces ya estaríamos hablando de algo muy grave, Sr. Mendoza, pero que dónde está gastado, no es que me lo pregunte yo ni se lo pregunte a este Grupo, es que nos

lo preguntamos muchos vecinos ¿dónde ha ido a parar ese 1.250.000 euros?, por supuesto que a gasto corriente, pero dónde y a qué partida es difícil, es difícil saberlo como puede pasar con los ingresos o los impuestos de cualquier vecino, porque este Ayuntamiento trabaja con caja única, todo lo que entra se distribuye a pago de nóminas, reparaciones, pago a proveedores y no sabemos, y vuelvo a decir y puedo admitir que no sabemos donde ha ido destinado este gasto corriente, si usted lo sabe por favor lo que le rogaría es que nos lo indique tanto a este Equipo de Gobierno como a cualquier vecino.

Y no voy a entrar, porque es verdad que no voy a entrar en guerras políticas, entiendo su postura y la disertación que ha hecho de todo este asunto y será el Portavoz Municipal quien intervenga y le comente varias cosas, pero viene de decir que este Grupo Municipal no tenía constancia y así os lo hicimos llegar, porque tuve que realizar una llamada a raíz de que el Partido Popular dice que hay una solución y que la solución viene del plan general que aprobó el Partido Popular en la anterior legislatura, que era ampliar la edificabilidad y la construcción de 550 viviendas y como yo no tenía constancia de eso, porque también le recuerdo que cuando llegamos al gobierno el plan general está pendiente y sí hemos tenido reuniones, e incluso antes de que saliera esta sentencia, Sr. Mendoza hemos tenido reuniones, pero no solo con la Consejería, no solo con algunos consejeros que antes estaban en ARPEGIO y ahora están en la Comunidad de Madrid, también con la empresa en este caso que era digamos parte afectada de este plan.

Cuando yo descuelgo el teléfono para hablar con el empresa Inveravante, lo primero que digo es cuál es la propuesta que tiene encima de la mesa este Equipo de Gobierno que el Partido Popular publica, y lo que a mí se me dice textualmente es que ha recibido una llamada de Carmen Guijorro, en la que le informaba que le iba a llamar el Portavoz Municipal del Partido Popular para que le informase de todo este procedimiento. Yo como comprenderás ñ a Inveravante y le digo: Mira, propuesta firme a este Equipo de Gobierno no habéis hecho ninguna, propuesta firme a este Equipo de Gobierno no habéis hecho ninguna, porque lo primero habría que estudiarla, nos tendríais que haber dado una documentación y una vez que está esa propuesta estudiarla y hablarla con los Técnicos Municipales, ahora mismo no recuerdo fechas, pero más o menos en la siguiente semana tuvimos la reunión con la empresa Inveravante, por lo tanto quien tenga esa propuesta, parece ser que es el Partido Popular que descuelga el teléfono y le confirman que es esa propuesta, pero es que esa propuesta a este Equipo de Gobierno no se le ha hecho, esa propuesta es conforme está el plan general de ordenación urbana a día de hoy, con 550 viviendas y ampliar edificabilidad en Parque Warner, propuesta que aprobaron ustedes en Pleno, Sr. Mendoza.

Por lo tanto no es ninguna propuesta y habrá que estudiar -y esto lo quiero dejar muy claro- si esa propuesta salva el pago de los cinco coma cinco millones, porque la empresa podrá decir que los salva, pero eso lo dice la empresa y aquí hay unos jurídicos y unos técnicos que tendrán que estudiar si esa propuesta es firme, si salva o no salva. Eso lo ha dicho la empresa, en ningún momento lo ha dicho ni este Equipo de Gobierno, por que ha sido una propuesta de la empresa, y habrá que estudiar, y habrá que negociar y así se os ha hecho ver en la última comisión, que lo primero y la prioridad que tiene este Equipo de Gobierno es el plan de pagos que hay que presentar, y a raíz de ahí empezaremos no a hablar solo con la empresa, sino con Comunidad de Madrid y ARPEGIO que tienen mucho que decir en este asunto, porque también firmó ese convenio; o sea, se firmó en este Ayuntamiento y D^a Esperanza Aguirre y Francisco Granados estuvieron en la firma de ese convenio y fue la Comunidad de Madrid quien ratificó, pues los informes correspondientes a ese convenio, a treinta y uno de diciembre, se firmó aquí pero luego pasó por Comunidad de Madrid y por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Yo no responsabilizo a nadie y creo que lo he dejado constante, no habré responsabilizado ni señalado con el dedo, lo que sí tengo claro es que actualmente

este Ayuntamiento tiene un problema, y este Equipo de Gobierno que actualmente está gobernando este Ayuntamiento también, y efectivamente en mi toma de investidura dije que estaban sentencias pendientes de resolución, pero Sr. Mendoza lo dije en junio, podrían ser positivas o podrían ser negativas, yo he tenido esperanza hasta todo momento que fueran positivas para este Ayuntamiento, y sin embargo han sido negativas y nos condenan a cinco coma cinco millones y créeme que para alegría de los que hoy estamos aquí sentados, creo que para ninguno esa sentencia condenatoria nos alegra.

Tenemos un problema grave de financiación y habrá que buscar soluciones ¿Cuáles? Pues se están estudiando, se están estudiando las nuestras y cuando estemos con los servicios técnicos, cuando nos reunamos en este caso también con la redacción del plan general, podremos establecer cual pueden ser las posibles soluciones, pero vuelvo a decir que aquí hay un proceso a tres, que es Comunidad de Madrid, la empresa Inveravante y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, cuando se aclaren las diferentes reuniones que queremos mantener a posteriori del plan de pagos, seréis conocedores de dichas reuniones, sin más, sin menos. Y le vuelvo a insistir que todo los medios de comunicación que están a disposición de los vecinos, en ninguno creo que haya podido ver que este Equipo de Gobierno haya acusado ni al Partido Popular, ni al Partido Socialista, ni a Izquierda Unida, que eran los que gobernaban en el año 2005 y los que firmaron dicho convenio. El Ayuntamiento se ha limitado a colgar esa información, se ha limitado a colgar los diferentes informes, incluso a proporcionar aquellos que habéis solicitado la información que nos han solicitado, otra tarda más porque también nos está tardando a nosotros, según nos vais solicitando se va proporcionando a los diferentes Grupos.

Yo no tengo nada más que decir y vuelvo a decir que solo era por alusiones un poco, las referencias que ha hecho en mi investidura, a las entrevistas, y a diferentes comunicados, lo que hayan hablado los sindicatos, o lo que se hable en otros Partidos, o en otros sectores, o los vecinos, lo hablan los vecinos, como comprenderán no me puedo responsabilizar de lo que digan o dejen de decir los sindicatos. Tengo claro lo que este Equipo de Gobierno, los miembros que estuvimos en esa reunión dijimos, y tengo claro lo que nos trasladaron los sindicatos, a raíz de ahí los comunicados que saque el sindicato será responsabilidad de quien firma dicho comunicado.

Muchas gracias Sr. Mendoza, paso la palabra al Portavoz Municipal del Grupo Municipal Socialista.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí, seré muy breve, únicamente para aclarar diversos aspectos. El primero de ellos en la página Web, en el comunicado que sacó el Ayuntamiento aparecía que se había tomado la decisión de no recurrir esta sentencia, puesto que el letrado municipal consideraba que la interposición de un recurso de apelación no tendría base jurídica suficiente y la desestimación del mismo podría conllevar a una condena en costas muy importante, que el estimó en torno a medio millón de euros. En ese sentido es la decisión que se tomó, la decisión que se transmitió a través de la página Web y que obviamente entendíamos que ante esta postura del letrado que había llevado este procedimiento y concretamente esta sentencia, entendíamos que tenía un conocimiento lo suficientemente amplio como para que nos asesore no solo al Gobierno, sino a la Corporación Municipal, puesto que hay que recordar que este letrado municipal es la única sentencia que ha llevado de todo este procedimiento, puesto que anteriormente se contrató a un abogado externo a este Ayuntamiento al cual se le ha abonado más de dieciséis mil euros.

Miren, para no querer buscar un culpable, Sr. Mendoza, hay que buscar soluciones, usted disimula muy bien, disimula muy bien porque usted desde el minuto uno han centrado su obsesión en atacar al Equipo de Gobierno, por el mero hecho de que en el año 2005 quién firmó el convenio fue un alcalde socialista, es a lo que únicamente se han dedicado hasta el momento; es decir, soluciones no han aportado ninguna, pero críticas todas las que han querido, todo ello sin mencionar por supuesto, que si ese Alcalde socialista firmó el convenio fue porque previamente el Pleno municipal lo aprobó, si el Pleno municipal no aprueba ese convenio, lógicamente no se hubiese ratificado su firma por parte del Alcalde.

Pero en este sentido, mire yoñ llevamos prácticamente toda la tarde hablando de la transparencia que se va a ofrecer a los Grupos Políticos y a los vecinos, no se si lo habremos hecho bien, lo habremos hecho mal, si lo haremos bien o lo haremos mal, pero desde luego toda la información que dispone este Equipo de Gobierno se está facilitando a los Grupos Políticos y a los vecinos a través de la página Web. A lo mejor tendríamos que hacer como se hizo en su época, cuando el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia por la cual se anulaban las normas subsidiarias, y nosotros nos tuvimos que enterar por la prensa y ni tan siquiera se nos notificó, se nos llamó, o se nos convocó a una reunión. A lo mejor tenemos que hacer eso mismo cuando el Tribunal Supremo ratificó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o a lo mejor tenemos que hacer eso mismo, no hablar con la Oposición, no notificárselo, no convocar ninguna reunión, cuando Parque Temático el veintiocho de febrero ya solicitaba al Ayuntamiento la restitución de las cantidades que había abonado, a lo mejor teníamos que haber actuado de la misma manera, tomar nosotros nuestras decisiones sin contar con ustedes y sin comunicarles absolutamente nada y sin facilitarles ningún tipo de decisión, o a lo mejor tendríamos que haber tomado alguna decisión como hicieron ustedes al ejecutar el aval del 1.250.000 euros, ejecutar el aval, ingresarlo y gastarlo, a sabiendas de que Parque Temático ya solicitaba la restitución de todas las cantidades sin contar con nadie, a lo mejor es esa la transparencia que usted solicita, no lo se, no lo se, pero desde luego lo que sí se es que hasta el momento se está facilitando toda la documentación y toda la información de la que disponemos y así seguirá, tanto a ustedes como a los vecinos.

Por tanto en este sentido y sí me gusta añadir por ejemplo cómo se enteró esta Corporación, por lo menos este Grupo Municipal, de que este Ayuntamiento iba a ingresar 1.250.000 euros que ya Parque Temático le había reclamado previamente, a sabiendas de que iban a denunciar el convenio, que fue a través de la página de Facebook del Ayuntamiento, hoy página por cierto del Partido Popular aunque ustedes se comprometieron a cerrarla; es decir, si es esa la transparencia que usted solicita no se preocupe que no va a ser esa, nosotros vamos a intentar mantener un clima de colaboración con todos, con todos ya digo, ojo, que podremos haber cometido errores y los podremos cometer y ustedes nos criticarán, pero desde luego la intención que tenemos y que vamos a tener es la de facilitarles a ustedes y a todos los vecinos toda la información, porque es un derecho y es un tema demasiado importante como para andarse con guerras políticas, y recalco lo que ha dicho el Alcalde, el único, el único comunicado que ha sacado hasta el momento el Ayuntamiento, que es en la que se notifica a todos los vecinos el resultado o la sentencia, no busca ningún tipo de culpables, no busca ningún tipo de culpables, el límite únicamente informar, que es para lo que están los medios del Ayuntamiento. Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza como es dar cuentañ Vale, Sra. Brea, pero solo como me ha pedido primero el Sr. Mendoza, voy a pedirñ No va a tener usted el turno de palabra, incluso algo más que antes no ha intervenido, pero sí les pido en este caso un poquito de brevedad más, tanto al Portavoz del Grupo Municipal Socialista como al Portavoz adjunto del Grupo Popular en las intervenciones. Sra. Brea tiene usted el turno de palabra, luego el Sr. Mendoza y ya cierra el Sr. Neira.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno yo en mi primera intervención he sido muy breve y en esta lo voy a ser igualmente. Quiero contestarle al Sr. Mendoza que dice usted que vale ya de buscar culpables, yo no quiero buscar culpables, yo lo que quiero es depurar responsabilidades, eso es lo que yo quiero, depurar responsabilidades. Los culpables los dictamina un juez o quien tiene esa competencia, yo lo que sí quiero es depurar responsabilidades y dar una solución, por supuesto, vamos a buscar soluciones a este problema que de verdad que es un problema grave para las arcas municipales.

Yo sí tengo opciones y se las comentamos en comisión, pero como no se gravan ni se informan, ni nada de nada pues bueno, aquí hemos hablado que hay otros Ayuntamientos con sentencias también en firme que no se han ejecutado, hemos hablado también de no se porqué entiendo que un jurídico nos de la opinión de que no es bueno seguir recurriendo una sentencia que podemos perder, igual que no lo era hace un tiempo y pagábamos 16.000 euros por un asesor externo, y además voy un poquito más allá, puestos a pagar cinco coma dos millones entiendo que hubiera sido una posibilidad, a lo mejor a valorar, el que hubieran sido cinco coma siete, porque la solución igualmente es igual de gravosa; entonces quiero decir, opciones había, nosotros nos enteramos, ustedes reciben la sentencia en noviembre y nosotros nos enteramos en el mes de enero y es triste decirlo pero es así, ustedes están echándole en cara al Partido Popular la falta de información en su gobierno, como que yo también les he recriminado, y a día de hoy bueno, pues podemos seguir con el % tú más+, pero yo no voy a entrar a eso, pero sí que es verdad que ustedes nos informaron en el mes de enero. Yo creo que ya sabían ustedes más cosas de las que nos habían contado. Eso en cuanto a lo que quería contestarle a Nacho, que no quiero que se me olvide nada.

En cuanto al Sr. Alcalde es bueno saber y me alegra que nos informe en el Pleno, de algo que no nos ha ido informando y es de sus reuniones con consejeros de la Comunidad de Madrid y con consejeros de ARPEGIO. Gracias por la información que hoy nos facilita en este Pleno, y a esto es a lo que yo me refiero de la falta de transparencia, si se hubieran grabado las comisiones hoy todo el mundo sabría que hoy es la primera vez que ustedes nos comentan este punto. Hemos sido conocedores hoy de las reuniones con los consejeros y con ARPEGIO^o dicen ustedes buscar culpables. Yo insisto, no quiero buscar culpables, lo que quiero es que se depuren responsabilidades y usted hoy ha dado otro dato más, y es que probablemente lo deberíamos de conocer todos. Dice que se ha estado pagando a un abogado externo hasta 16.000 euros o más, bien, yo quiero que se depure esa responsabilidad ¿quién tomo la decisión de contratar a este abogado? ¿de parte de quién salió esa decisión? y ¿quién es este abogado que nos aconsejó el recurrir una sentencia que ya era firme, etc.? yo sí quiero que se depuren responsabilidades y por eso lo exijo en este Pleno y quiero que sea abierto y que la gente esté informada de cada paso que este Ayuntamiento está dando, por eso le pedíamos en comisiones que nosotros también queremos participar de esas reuniones que ustedes tienen y que cuando les parecen nos cuentan, esa es la diferencia entre nosotros poder acudir a esas reuniones, y de nuestra propia boca dar las soluciones que creamos oportuno y no hablar de intermediarios que es lo que pasa al final.

Dice usted, les echa en cara al Partido Popular que nos enterábamos por la prensa cuando estábamos en Oposición, ya, pero es que ustedes han hecho lo mismo, es que ustedes han hecho lo mismo, es verdad que luego nos han convocado a reuniones, pero es que previamente ya lo habían comunicado ustedes en todos los medios de comunicación, eso Sr. Neira y perdóneme, es lo mismo que hacía el Partido

Popular, con la diferencia de que después nos han llamado a reunión para contarnos lo mismo que ya estaba publicado en el Zigzag, en las páginas Webs, etc. Y luego le entiendo como un poco una amenaza eso de: %Porque podíamos hacerlo cerrado y no consultar nada, talõ +pues oiga es su opción, es su opción, y eso lo pueden hacer en cualquier momento, igual que lo han hecho otros Equipos de Gobierno antes que ustedes, es su opción, pero no lo plantee aquí como una especie de amenaza o no se como entenderlo la verdad, esto de: %Podíamos no comunicarles nada, podíamos no tener reuniones, podíamosõ +pues sí, pues claro que podían, claro que podían, pero vamos creo yo que un Equipo de Gobierno que se dice transparente, debería de dar la información a los Grupos de Oposición antes que a la prensa, y voy a seguir insistiendo en este punto, propuestas tenemos, ya se las hicimos saber en la comisión informativa. El tema de las viviendas saben ustedes cual es nuestro posicionamiento y lo vamos a mantener públicamente y donde haga falta, pero lo que sí y vuelvo a insistir, lo que yo sí exijo a este Equipo de Gobierno que hoy está gobernando, es que depure responsabilidades y que se denuncie todo aquello que haya que denunciar y que si se han cometido cualquier tipo de irregularidad se lleve a donde se tiene que llevar, porque a lo mejor lo que hacemos es frenar una sentencia que hoy es firme, y eso es el primer paso que debería de dar este Equipo de Gobierno, desde nuestro humilde punto de vista.

D. Ignacio Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno María pues yo comentarte que sí, que se depuran responsabilidades pero ¿sobre qué? es que lo primero que tiene que quedar claro es que esto es un convenio en el que todos estábamos de acuerdo, que nunca hubo nada extraño en el convenioõ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Estaban de acuerdo, los que estuvieranõ

Sr. Presidente: Sr. Alejo y Sra. María, no tenéis en este caso el turno y puestos a acusar yo creo que de los que aquí estamos sentados a día de hoy no había nadie, el Sr. Cano lo desconozco, porque no se si estaba o no, lo desconozco, pero precisamente de los que estamos aquí, de los dieciséis no había nadie, entonces no podéis decir si estábamos o no estábamos, porque igual que noõ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno pero es que si tú puntualizas media hora yo también quiero puntualizar media hora ¿puedo?

Sr. Presidente: No, es que están interviniendo.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ah! Bueno vale, joder.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza continúe.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Joder con las puntualizaciones de media hora.

Sr. Presidente: Sra. Brea modere el lenguaje por favor, que está en el Pleno Municipal.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí es cierto, perdón, sí disculpe.

D. Ignacio Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Lo único que le quiero decir es que a mí me parece bien, pero es que tampoco podemos transmitir la sensación a los vecinos de que aquí ha pasado algo irregular. Vuelvo a decir lo mismo, este convenio hubiera estado perfecto y todos hubiéramos disfrutado mucho de el, pero hay una empresa que se llama Bosques del Sur, que se mete por en medio

y lo impugna, sino nadie hubiera dicho nada. Yo no se si hay irregularidad, no la hay, no tengo ni idea, porque tampoco estaba en ese momento, pero en un principio aquí estábamos todos de acuerdo en que era bueno para el municipio, tal y como se planteaba otra cosa es que mañana nos encontremos con que había un planteamiento raro ¿vale? Eso en cuanto a eso, entonces tampoco transmitamos a los vecinos: %No yo quiero depurar responsabilidades+, como si aquí alguien hubiera cometido algún tipo de delito, porque de momento aquí nadie ha cometido ningún tipo de delito.

En cuanto al tema que me comenta el Sr. Neira de queõ bueno y el Sr. Martínez, me dicen que no se ha presentado ninguna solución por parte de la empresa, le vuelvo a remitir, este es usted, y el titular dice: %La empresa ha presentado una solución que evitará al Ayuntamiento el pago de los cinco coma dos millones+. En esta entrevista que después a las 7,46 se publica en Zigzag, eso es de lo que se quejan los sindicatos, a las tres de la tarde estábamos hablando con vosotros, no comentáis nada y a las siete de la tarde aparece esto.

Y en cuanto al tema que le digo de que sí, de que estamos metiendo la política por el medio y ustedes dicen que son los otros. Mire, la última cosa que me he enterado es que van a convocar una asamblea vecinal para informar de la situación al Ayuntamiento, yo también me he enterado por Internet, como usted por la hemeroteca que hemos recuperado, porque es muy bueno recuperarla porque ustedes han decidido ahorrar ocho años de datos municipales. Y donde dicen: %Por el momento no hemos querido entrar en batalla política que pretende la Oposición+ -yo es que tampoco creo que hayamos nosotros entrado en una batalla política brutal-, %Creemos que es un asunto demasiado serio para ello+ -tal, no se qué, no se cuantos-, %No obstante no vamos a consentir que se difame a este Partido ni a quien les integran, por lo que respondemos a todas y cada una de las acusaciones que recibamos+. A mí me gustaría que ustedes mostraran donde se les ha difamado, yo en ningún momento creo haberle difamado a nadie de ustedes por esto, porque vuelvo a admitir, porque vuelvo a decírselo, no creo que sea culpa suya, esto es un problema heredado, que heredamos de lejos y que tenemos que intentar solucionar de la mejor manera posible. No tengo nada más que decir. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza, para terminar y cerrar este punto decirle dos cosas: Lo que ha dicho ahora a lo último que se va a hacer una asamblea abierta, pues sí, el Partido Socialista de San Martín de la Vega va a realizar una asamblea abierta, como cualquier Grupo Político puede realizar una asamblea abierta, como cualquier Grupo Político, como cualquier asociación. El problema que tiene usted es que está aquí mezclando un Partido Político que tiene independencia de este Equipo de Gobierno, con lo que diga este Equipo de Gobierno donde su Web -por así decirlo-, sus medios de comunicación son los oficiales. Me está mezclando usted lo que dice el Partido Socialista, que también tiene unos cargos orgánicos dentro de esa agrupación, a lo que está diciendo este Equipo de Gobierno, y por supuesto que si el Partido Socialista quiere convocar una asamblea que convoque una, dos, o las que ese Partido considere.

Referente aõ cerrando este debate con el Sr. Mendoza y abriendo lo que comentaba la Sra. Brea, mire Sra. Brea yo algunas veces no se en qué comisiones están, o si ustedes como sucedió en la última se levantaron y se fueron, pero en la comisión o junta de portavoces (no recuerdo) yo declaré que habíamos tenido anteriormente reuniones con diferentes consejeros, pero no solo con plan general, es que le puedo decir que aproximadamente cada quince días tengo reuniones, o con consejeros, o con directores generales o con cualquier Consejería y salen los temas.

No tengo reuniones puntuales para eso, yo creo -y lo he corroborado con mis compañeros- que en esa reunión donde mantuvimos yo lo dije, que yo antes de que saliera esta sentencia había tenido reuniones con la Consejería Sra. Brea, entonces no diga que es que no lo contamos, es que yo ya lo dije, y la solución en este caso que presenta Sí se puede! es que hay Ayuntamientos que no acatan las sentencias y que yañ le recuerdo y sino infórmese como hacemos todos, que Comunidad de Madrid y su empresa pública parece ser que tiene las cuentas embargadas Sra. Brea. ¿Qué quiere que nos condenen, que ejecute la sentencia y embarguen las cuentas de este Ayuntamiento? Y no pagamos, y no sabemos lo que sucede, pues no Sra. Brea.

Intentaremos la mejor solución tanto para los vecinos como para las arcas municipales, pero hay que estudiar y hay que valorar y lo que este Equipo de Gobierno decida y luego le traslade a los vecinos para su participación, para su opinión, o dos o tres propuestas que podamos valorar se valorarán con los vecinos, pero es que es muy fácil lo de: %Que ejecuten la sentencia y no se paga+. Es que les recuerdo que existe el embargo de cuentas, que imposibilitaría el funcionamiento de este Ayuntamiento, por lo tanto, si esa es su propuesta pues desde este momento le digo que no Sra. Brea, desde este momento le digo que no y no la tengo que decir mucho más a lo que ha dicho, que me seguiré reuniendo con consejeros, con directores generales para este o para otros temas, cuando sea explícitamente para este tema se os informará de las reuniones que mantengamos, pero comprenderá que de todas las reuniones que mantengo pues es difícil informar, porque unas son para carreteras, otras son para otros temas que nos afectan como municipio, y no tengo que dar diariamente lo que hago con los consejeros, por lo tanto no le tengo que decir cual es mi agenda.

Sr. Presidente: ñ tanto creo que no hay alusiones directas y no le voy a dar el turno de palabra, Sra. Brea no creo que haya alusiones directas porqueñ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ñ quiero que conste en acta que estoy solicitando un minuto para intervenir por alusiones directas y que usted como Alcalde de este Ayuntamiento y representante máximo de este Pleno me está denegando.

Sr. Presidente: Vale, por supuesto, pues que conste en acta lo que dice la Sra. Brea, y Sra. Brea no tiene usted el turno de palabrañ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ñ entonces si todo esto se grabara, no entraríamosñ

Sr. Presidente: Sra. Brea no tiene usted el turno de palabrañ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ñ en el %ú has dicho y yo deje de decir+, si se hubiera grabadoñ

Sr. Presidente: ñ por favor primera llamada al orden Sra. Brea, primera llamada al ordenñ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ñ pues estaría grabado y lo podríamos comprobar. Muy bien, que conste en acta que no he recibido mi turno de intervención.

Sr. Presidente: ñ Sra. Brea ya ha constado en acta que no ha tenido usted turno de palabra y le llamo al ordenñ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Muy bien, eso es, perfectoñ

Sr. Presidente: ò Y aquí hay unos turnos y unas reglas, si no las quieren acatarò

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Claro que tú te los saltas cuando quieres, te vas pareciendo cada vez más a una que yo me se.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea.

El Pleno se da por enterado.

DUODÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2015.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 2 de octubre de 2015 al 30 de noviembre de 2015, numeradas desde la 1671/2015 a la 2098/2015, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación queda enterada.

DÉCIMO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. LUIS VEGAS VENTOSA, CONCEJAL DE LA LISTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 21 de enero de 2016, nº 896, por Don Luis Germán Vegas Ventosa, Concejal de la lista del Partido Socialista Obrero Español, por el que renuncia al cargo de Concejal.

Asimismo, se da cuenta de los escritos presentados en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 22 de enero de 2016, por Doña Rosario Fuentes Serrano (Registro nº 940), Miguel Ángel Fernández Bustos (Registro 941) y Alicia Álvarez Martínez (Registro 942), candidatos de la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada a la Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, por los que renuncian a tomar posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 5 Concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Si Se Puede, Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, presentada por D. LUIS GERMAN VEGAS VENTOSA, Concejal de la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015.

2º.- TOMAR CONOCIMIENTO de las renunciaciones a tomar posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, presentadas en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 22 de enero de 2016, por Doña Rosario Fuentes Serrano (Registro nº 940), Miguel Ángel Fernández Bustos (Registro 941) y Alicia Álvarez Martínez (Registro 942), candidatas de la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015.

3º.- SOLICITAR a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de Concejales del siguiente candidato que figura en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español presentada a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 (Don Saturnino Catalán Mancha).

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos fuesen precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Secretario. El Sr. Vegas me había pedido el uso de palabra, tiene usted el uso.

D. Luis Vegas Ventosa. (Concejal de Educación, Cultura y Deportes): Buenas noches a todos y a todas. Por circunstancias familiares y personales sobrevenidas, me he visto en la necesidad de renunciar al cargo de Concejales de este Ayuntamiento. Dichas circunstancias me impiden desarrollar mi labor como Concejales, con la disponibilidad de tiempo y dedicación que ello requiere, o al menos que yo personalmente considero. Son estas y no otras las circunstancias que me han llevado a esta decisión, por lo que faltarán a la verdad todas aquellas que se comenten en cualquier otro sentido, aunque soy consciente del agrado de muchos por inventar refriegas en la búsqueda de un supuesto beneficio político.

Quiero agradecer a mis compañeros y compañeras del Equipo de Gobierno la disposición y comprensión que han mostrado ante esta situación, así como su apoyo y colaboración durante estos meses de trabajo conjunto. Tengo que echarme a un lado, que no desaparecer, por lo que os reitero mi colaboración en aquello en lo que os pueda ser útil y mi disponibilidad me lo permita.

Asimismo, quisiera desear al compañero o compañera entrante la mejor de las suertes y que todo su trabajo y esfuerzo se centren en el interés de nuestros vecinos y del municipio.

No quiero olvidarme del personal municipal, que con su trabajo e implicación durante estos meses han hecho de mi tarea algo más fácil y gratificante y a los que quiero hacer llegar mi agradecimiento públicamente.

A los Grupos de Oposición quisiera en primer lugar agradecerles igualmente el trato de respeto que me ha deparado y en segundo lugar, y hoy en una cuestión muy candente, instarles a que en estos momentos de incertidumbre económica busquen y exploren junto al Equipo de Gobierno todas las vías que hagan posible la sostenibilidad de este Ayuntamiento. Muchas gracias y mucha suerte.

Sr. Presidente: Muchas gracias Luis. Yo en este caso como Alcalde, como compañero, solo agradeceré estos siete meses de trabajo insaciables, que desde las Concejalías de Educación, Cultura y Deportes has intentado transmitir.

Gracias sobre todo por este Equipo de Gobierno, esto son palabras creo que la Corporación en general, todos somos compañeros al final, pero sí el Grupo

Municipal Socialista quiere darte las gracias, el Equipo de Gobierno, por estos siete meses de trabajo. Sabemos de tu situación personal y así lo hemos entendido, y creo que esto como bien has dicho no es un adiós, sino es un hasta pronto, que contaremos contigo, las colaboraciones, y te marchas de este Equipo pero no te marchas de este municipio, igual que has estado participando, colaborando y programando durante siete meses pues estaremos dándote guerra, por lo menos este Equipo de Gobierno, para continuar esas políticas que has querido llevar a cabo a través de educación y sobre todo también sobre deportes, para que el próximo Concejal siga con esas políticas de cambio en algunos aspectos.

Y en lo que respecta, esto ya hablo en nombre creo de toda la Corporación Municipal, pues gracias por formar parte de esta Corporación que se inició en junio del 2015 y que hoy dejas por motivos familiares. Muchas gracias Luis.

Como ocurre siempre, y aunque siempre nos preguntamos lo mismo, este punto hay que someterle a votación y se tiene que votar según me indica el Secretario del Ayuntamiento por lo tanto, votos a favor, en contra y abstenciones.

Soy el primero que me hubiera gustado no tener que levantar la mano, pero bueno hay que levantarla.

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Señores de la Oposición, Daniel, María y seguimos en esa dirección.

D. Daniel Cano Ramos (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo aunque se que no es competencia directa del Ayuntamiento es una pequeña sí me gustaría que en lo que pueda solucionar está habiendo algunos problemas de mantenimiento en el Centro de Salud, que sería bueno pues que nos informásemos y que intentáremos hacer que la Comunidad de Madrid, que me parece que es la competente en este tema, pues lo solventase con una cierta agilidad.

En concreto, muy en concreto, pues bueno se arrastra que una de las puertas de un médico (la 112 en concreto) lleva dos años que ni se puede abrir, ni se puede cerrar la puerta, con la suficiente incomodidad que para los pacientes que tienen que ser atendido en ese despacho de médico, pues está el tema de que no pueden cerrar la puerta, porque está o desencajada, no entiendo el problema y no es un tema de decir que es que ha pasado hace dos días, sino es un tema que se arrastra dos años ya, y me consta que ha habido vecinos que han planteado en el Centro de Salud reclamaciones sobre ese hecho, y me gustaría que desde este Ayuntamiento por lo menos se hiciese la pregunta y se intentase indagar de qué es ese problema, tienen algún problema más del tema de que han traído y llevado de las famosas contratas,

Que yo soy contrata y hago hasta aquí, y no hago hasta el otro lado y ahora quién hace esto; o sea, me gustaría que lo investigaseis un poquito, y ya os digo, en concreto lo de la puerta 112. Nada más.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo hoy a este Pleno solamente voy a traer un ruego. Le ruego que pidan disculpas públicas por mantener, o haber mantenido en la página Web municipal, un curso de limpiadora dirigido solo y exclusivamente a las mujeres. Me da vergüenza pertenecer a un Ayuntamiento que publicita esto en su página Web, me da vergüenza, autentica vergüenza. No sabía yo que para limpiar o aprender a limpiar eran importantes los genitales que cada uno tuviera, parece mentira que este Equipo de Gobierno haya mantenido eso en su página Web. Es responsabilidad de los cargos públicos el luchar por las políticas de igualdad, es responsabilidad directa de este Ayuntamiento y de ese Equipo de Gobierno que se luche por la igualdad entre hombres y mujeres, me da - insisto- vergüenza pertenecer a este Ayuntamiento, que hemos salido en los medios de comunicación por publicitar un trabajo solo y exclusivo para mujeres, que es el de limpiadora, vergüenza, de verdad me da vergüenza, autentica vergüenza, y hoy pido en este Pleno la dimisión de la Concejal de Igualdad por responsabilidad directa en este asunto. Nada más.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo voy a empezar con todas las preguntas que tenemos contestadas de aquella manera o atrasadas.

El veinticinco de septiembre le solicitaba la inmediata y correspondiente sanción y así como el obligado cumplimiento de los solares de propiedad privada, que incumplen la normativa de vallado y limpieza de solares, se contestó sobre la Ordenanza de Civismo, lo vengo repitiendo Pleno tras Pleno ¿vais a hacer algo con respecto a la Ordenanza del vallado y limpieza de solares?

El veintiocho de septiembre se os pedía la información sobre el aparcamiento Miguel Ángel Blanco. Bueno tenemos solamente el informe de la construcción, nos faltan las permutas de las parcelas, los costes del proyecto de viviendas sociales, el coste indirecto de los trabajadores municipales. Está un poquito sesgado, me gustaría por favor que leáis las preguntas completas y deis respuesta a ellas completas.

El veinticinco de septiembre os pedíamos un plano de las papeleras del municipio, seguimos esperando.

Esta es mejor El diecinueve de junio os solicitábamos por registro una información sobre los cuarenta parados que se habían metido relativo a la Comunidad de Madrid, nos contestasteis que la respuesta nos la darían -estamos hablando del diecinueve de junio- las trabajadoras cuando llegasen de vacaciones. Pregunto ahora ¿siguen de vacaciones? Seguimos sin respuesta.

El cinco de noviembre os pedíamos información sobre las obras de adecuación del aparcamiento de la C/ Manuel Jarabo, lo que está frente del Hiperusera. No tenemos contestación alguna.

El seis de noviembre os pedíamos el total recaudado por el concepto de cuota suplementaria del Canal de Isabel II incluido en la factura del consumo del agua desde el año 2011, nos habéis dado desde el inicio de los tiempos, os lo he pedido varias veces y seguimos esperando.

En cuanto al tema del agua os pedíamos una serie de documentaciones y hay una cosa que no entiendo, porque nos habéis pasado un listado de documentación que le habéis solicitado al Canal y quiero saber que tiene que ver el Canal de Isabel II con las subvenciones recibidas relacionadas en materia de agua por el Ayuntamiento. Me gustaría saber que tiene que ver el Canal de Isabel II sobre los informes jurídicos y

de Intervención elaborados en materia de agua por el Ayuntamiento. Me gustaría saber que tiene el Canal de Isabel II que ver del inventario -a lo mejor sí- de los bienes municipales en relación a aguas (supongo que no mucho). Me gustaría saber sino tienen ustedes los esquemas de todas las redes, abastecimientos y demás.

El listado de imbornales, acuíferos, pozos, aguas superficiales, sino existe un registro así en el Ayuntamiento que se lo tienen que pedir también al Canal.

Y bueno y las fianzas y cuantías de los contadores municipales. Me pregunto también sino tienen ustedes un listado que lo tienen que pedir al Canal.

Os pedí el coste real de las fiestas de Navidad, sí es verdad que me mandasteis el estimado que eran 30.000 euros, me gustaría saber el coste real de todos los eventos realizados.

Bien me gustaría saber -y esto ya es delicado, porque ya lo hemos traído a veces- qué publicidad se ha dado a la apertura de los comedores escolares para Navidad, porque no he visto ninguna en ningún sitio. Al parecer solamente se tenía constancia de trece niños que lo necesitaban. Quería saber de donde salieron esos trece niños y por qué -seguramente podrían ser más-, bueno por qué solamente trece niños. También nos informaron que por eso lo que se hizo con esos niños fue derivarlos al comedor social. Me parece vergonzoso que a niños que necesitan la apertura de un comedor escolar se les derive al comedor social. Por qué dicen que solamente han mirado en dos empresas, no se ha hecho algo más por ello.

También nos paso sin pedirlo un informe de la Mancomunidad de las Vegas, donde se señala que en este municipio ni Servicios Sociales, ni los colegios han hallado situaciones de desnutrición, me alegra, nosotros ya lo sabíamos, os lo decimos en otros Plenos, lo que no sabemos si hay malnutrición; por lo tanto, primero quería saber de este informe quién lo firma . porque no lo pone, solo pone el sello pero no pone exactamente quién- y solicito un informe que indique en San Martín de la Vega las situaciones económicas de las familias, y si son capaces de proporcionar a todos los menores al menos dos comidas de proteínas, carne y pescado o equivalente cada dos días, que es lo que se considera riesgo de malnutrición y no de desnutrición. Mil veces lo hemos dicho, lo hemos dicho muchas veces en Pleno, aquí no se pasa hambre, lo que hay es malas alimentaciones. Me parece vergonzoso que después que habiendo más o menos doscientos niños, según informes con beca de comedor escolar, solamente trece por falta de publicidad.

Y luego, sí, lo último. En el Pleno de diciembre aprobamos una moción sobre las alergias alimenticias, en estas fechas navideñas nos han dado varios alimentos, sí es verdad que en el mismo Pleno dijisteis que lo de la carroza, pues bueno no se iba a hacer nada porque ya estaban comprados y demás. El tema de las gomiuvias y el tema de la chocolatada, ¿por qué se incumplió la moción donde se exigía que se certifique mediante documento técnico, que lo que se entrega está libre o no está libre de alimentos alérgenos? Me gustaría saber porqué se incumple esa moción. El Ayuntamiento, vamos a verõ

Sr. Presidente: Tú estás diciendo que se incumplió.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que se certifique mediante documento técnico que lo que se entrega está libre de alérgenos

alimentarios. Usted ya sabe si existe algún certificado de esos alimentos que se entregaron, y sino existen bueno vamos a ver.

Para el siguiente ruego, ya que es extenso y me parece bastante grave, sí me gustaría que se abriese turno de debate con el responsable de URBASER, si puede ser, para debatir directamente todas las cosas y por qué en este Ayuntamiento no se cumplen los pliegos de condiciones. Lo primero que me parece hemos hecho varias preguntas, seguimos sin contestar, estamos esperando todavía que nos den la respuesta a por qué no se informa explícitamente sobre las valoraciones de personal, no tenemos respuesta. Estamos esperando también -que me parece muy grave- a la copia de los resultados de las tres últimas auditorías externas realizadas por la empresa LICUAS por un lado y URBASER; para URBASER nos ha dicho, que me parece que se lo ha pedido URBASER directamente, cómo es posible que estando obligadas a hacer auditorías externas por el pliego de condiciones, el Ayuntamiento no disponga de al menos las dos últimas, al menos las dos últimas, cómo es posible que el Concejal no sepa que tienen que estar esas auditorías.

En cuanto esto ya me parece más grave todavía porque encima ha mentido, ha mentido y por escrito. Le solicitábamos saber por qué se están poniendo contenedores de segunda mano en San Martín de la Vega. Su respuesta es que se están poniendo de segunda mano porque no se fabrican metálicos nuevos ¿no? es su respuesta por escrito. Me gustaría pasarle al Secretario una oferta de una empresa en Campo Real -no muy lejos- que fabrica contenedores metálicos nuevos, pues para que se la pase al Equipo de Gobierno y haga cumplir los pliegos de condiciones a URBASER, ha mentido por escrito o le han mentido.

Como eso bueno, también me gustaría saber por qué las sopladoras pasan por la calle de aquí, donde no hay hojas, soplando cuando lo prohíbe expresamente el pliego de condiciones, su respuesta sobre la pregunta del tema de las sopladoras fue pues bueno, que se utilizarían cuando les diese la gana y como les diese la gana básicamente, sí básicamente, sí lo leo: El límite de horario establecido es aquel que menos moleste, y las zonas que dentro de la campaña de limpieza de caída de hojas se vean afectadas por una importante acumulación de las mismas; bueno, o sea, donde quieran y cuando quieran básicamente.

Es que hay bastantes incumplimientos reiterados, a sí, decía usted en Facebook que habían obligado a URBASER a reparar los contenedores que llevaban años sin repararse, la responsabilidad de la inspección de los contenedores en primera instancia corresponde a URBASER. URBASER según los pliegos de condiciones, tiene que tener los contenedores que no estén en condiciones óptimas en menos de veinticuatro horas en marcha, y puestos en condiciones óptimas según los pliegos, URBASER sino es capaz de ponerlos en marcha tiene que tener uno de sustitución inmediato y no puede afectar el servicio. Yo le preguntaba si van a tomar medidas sancionadoras contra las empresas como URBASER, que se salta los pliegos, que no los están cumpliendo. Me dice que no lo sabe, me parece esto ya tantos incumplimientos, mentir a la Oposición directamente sobre lo que hacen o no hacen las empresas privadas la pregunta es obvia, me gustaría saber simplemente por qué ahora están defendiendo los intereses de una empresa privada en contraposición de los intereses vecinales, que solamente lo que hacen es pagar a esas empresas por prestar un servicio tal cual y como pone en los pliegos, que se comprometieron a ello, por qué defienden a esas empresas y no los intereses de los vecinos y por qué mienten por esas empresas. Nada más de momento.

Sr. Presidente: Señores del Grupo Municipal del Partido Popular.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Queremos una relación de todos los gastos acaecidos en las fiestas de Navidad, ya sea la revista informativa que se utilizó para pasar información de todas las actividades, junto con una copia de todos los presupuestos que se solicitaron para realizarlas.

Tenemos conocimiento de que hay un nuevo vehículo de protección civil. Queremos también

Tenemos conocimiento de que el Sargento Jefe se ha incorporado, entonces queríamos saber si la persona que estaba ocupando en comisión de servicios, por la situación puntual de la baja del Sargento, va a cesar en la comisión de servicios o se va a mantener.

Queremos una relación de todas las subvenciones que se hayan solicitado y que se nos indique cuáles se nos han concedido y cuales no.

El Gobierno de la Nación anunció en el mes de agosto, una nueva convocatoria de subvención de parados de larga duración. Queríamos saber si disponen ya de alguna información al respecto, si se ha convocado ya la ayuda, si tienen conocimiento de ello, si vamos a solicitarla, etc.

Sr. Presidente: ¿Has dicho anunciado o publicado?

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Anunciado.

Nada más. Gracias.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo quería hacer una pregunta sobre la O.V.A.C. Me gustaría saber en que punto se encuentra la oficina virtual, el informe técnico de las necesidades, de puesta en funcionamiento de la misma para sede.ayto-smv.es, tiempo de respuesta en funcionamiento, portal del ciudadano, etc., un poco que nos cuenten cómo está el tema de la O.V.A.C. (Oficina Virtual de Atención Ciudadana).

Me gustaría también por favor que me dijeran sobre la Caixa de una subvención, sino recuerdo mal, entonces me gustaría saber si ya ha sido destinada, en que se ha destinado esa subvención y a quién ha llegado dicha subvención.

Le paso al Sr. Secretario para que se lo haga llegar, es un documento con correcciones de la página Web que ha realizado correcciones de faltas ortográficas que ha realizado Nuevas Generaciones, y le paso aquí cincuenta y tres correcciones para que por favor cuando puedan las corrijan dentro de la página Web municipal.

Un ruego. Hay una persona que se dedica al tema de la jardinería y tal en la zona de Triana (donde Santa Elena), que le gustaría hablar algún día con la persona encargada de Parques y Jardines para el tema de, bueno, pues comentarle un pequeño acuerdo que quiere llegar con el, no se si es con D. Miguel Ángel o es otro Concejal, simplemente pues para pasarle el teléfono y ponerle en contacto, y le ruego que por favor le atienda a lo que le tiene que proponer.

Hay un paso de peatones, bueno el paso de peatones (Sergio sí, que va para ti) donde está la piscina municipal, vale, me comentaba la cubierta, justo el que va a parar a la Marañosá. Me comentaba el otro día un vecino que está muy oscuro por las noches, cuando hay niebla por las mañanas, cuando el se va, el parece ser que va y viene pronto, que si existiría algún modo de iluminarlo o poner alguna señal luminosa de esta de paso de peatones, para que la gente sepa que está ahí, parece ser que bueno

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): ¿El que da a la rotonda?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, el que da a la rotonda cuando te vas para la Marañosá, pues en ese, si podéis por favor mirarlo e intentamos hacer algo.

No se si te llevo también aquello que comenté del paso de peatones, que lo comenté en Facebook, que te etiqueté, el tema del paso de peatones del Lindero, no se si te ha llegado, bueno pues te comento: Donde la zona del Lindero, justo el cruce que va hacia el parque es un paso de peatones donde tiene mucho tránsito de gente con movilidad reducida, porque está la Residencia San Marcos ahí, no hay hecho ningún rebaje ni nada por el estilo y es un sitio donde pasa mucha gente. Por si le podemos echar un ojo, vale, gracias.

Y luego preguntar nada más que si se ha tomado ya definitivamente la decisión de quitar el aula de la Biblioteca a los jubilados y de ser así a dónde se les va a trasladar para aquellas actividades que iban a realizar, de ser así, que no se si es así.

Por último a D^a Sonia Azuara pues le vuelvo a pedir lo que ya le pedí, porque le solicité un informe con personal dentro del Centro Cívico, fichajes, cuánto cobran, sueldo bruto de cada uno de los que cobran, de los que trabajan directamente ahí en el Centro Cívico, se lo digo porque lo que me han hecho llegar es esto

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): Claro ñ (no se entiende en la grabación lo que dice).

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno, ayer era un poquito más extenso.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): No, la pregunta fue

Sr. Presidente: Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): Perdón.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No se enfade conmigo

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): No, solo le estoy contestando.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): ñ yo solo le digo que me parece un poquito extenso, por favor que me respondan a eso, que son los datos que me interesan saber, porque como informe pierde bastante. Y nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a todos. Las respuestas serán proporcionadas a lo largo de este mes, antes del Pleno, las que estén la documentación y la que no esté la documentación pues se solicitará y en cuanto la tengamos se irá proporcionando.

Se levanta la sesión y comienza el turno

Sí perdón María, no me acordaba de eso.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Como no es importante.

Sr. Presidente: Pues como no es importante, efectivamente los medios de comunicación se hacen eco a través de varias notas de prensa que han enviado los Grupos Municipales, parece ser que Bolsa de Empleo como tal ha emitido un comunicado, y solo indicarla que no va a haber dimisión ni de la Concejala en este caso de Igualdad, ni del responsable de Bolsa de Empleo que en ese caso está dentro de las Concejalías de Empleo que lleva esta Alcaldía-Presidencia.

Si sigue Bolsa de Empleo, si sigue solo un poquito, son requisitos, y luego lo comunicará Bolsa de Empleo que va a emitir un comunicado, son requisitos que en ningún momento pone este Ayuntamiento, son requisitos Sra. Brea estoy contestando

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, sí.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, si yo no quiero

Sr. Presidente: Bueno pues entonces Sra. Brea ya está, se acabó, entonces, se acabó Sra. Brea. Muchas gracias. Se levanta la sesión Sra. Brea.

No se entienden en la grabación varias intervenciones.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ò porque no le he hecho ninguna pregunta, solo le he pedido un ruego de que se disculpe con sus vecinos.

Sr. Presidente: Segundo, segundo.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nada más. No es una pregunta es un ruego.

Sr. Presidente: Sra. Brea muchas gracias por su respeto.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Madre mía chico, ya empezamos igual que la otra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y veintitrés minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.